



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXI

Saltillo, Coahuila, martes 5 de agosto de 2014

número 62

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**ARMANDO LUNA CANALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 522/2014	Declaración de Ausencia	Juan Francisco Guerrero Jiménez	(6ª Pub)	3
Exp. 263/2014	Sucesorio Intestamentario	María Aurora Balbas Mercado	(2ª Pub)	4
Exp. 274/2014	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe de León Viuda de Villa	(2ª Pub)	4
Exp. 362/2014	Sucesorio Intestamentario	Antonio Javier Hernández Sánchez	(2ª Pub)	4
Exp. 364/2014	Sucesorio Intestamentario	José Ramón Sandoval Sánchez	(2ª Pub)	4
Exp. 392/2014	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Zúñiga Escobedo	(2ª Pub)	4
Exp. 290/2011	Ordinario Civil	Enrique Javier de la Cruz Flores	(2ª Pub)	5
Estado Financiero	Posición Financiera	Comercializadora La Sultana	(1ª Pub)	5
Exp. 32/2012	Ordinario Civil	Emanuel Galván Medina	(1ª Pub)	6
Exp. 512/2012	Ordinario Civil	Jorge Alberto Lomas Muñiz	(1ª Pub)	6
Exp. 1498/2013	Ejecutivo Mercantil	Rosa del Río Martínez	(1ª Pub)	6
Exp. 212/2014	Sucesorio Intestamentario	Crisanto Lara Castillo	(1ª Pub)	6
Exp. 337/2014	Sucesorio Intestamentario	Juan Francisco Santos Martínez	(1ª Pub)	7
Exp. 355/2014	Sucesorio Testamentario	Ramón González Zamora	(1ª Pub)	7
Exp. 400/2014	Sucesorio Intestamentario	José Arturo Cárdenas Reyes	(1ª Pub)	7
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Julio Sánchez Flores	(1ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luis Antonio Pérez Castillo	(1ª Pub)	8
Exp. 61/2004	Ordinario Civil	Yesenia Mancha Domínguez	(1ª Pub)	8
Exp. 644/2010	Ordinario Civil	Joaquín Eduardo Calzonciti Mota	(1ª Pub)	8
Exp. 1538/2007	Ordinario Civil	Rosa Carmina Valdez Moreno	(1ª Pub)	9
Exp. 1778/2008	Ordinario Civil	Landy Bellinda Arreola Díaz	(1ª Pub)	9
Exp. 2026/2008	Ordinario Civil	Efraín Rangel Hernández	(1ª Pub)	9
Exp. 40/2012	Ordinario Civil	Dolores Siller Flores	(1ª Pub)	10
Exp. 419/2014	No Contencioso	Mayela Cerda Castillo	(1ª Pub)	10
Exp. 743/2010	Divorcio Necesario	Yuridia Guadalupe Plata López	(1ª Pub)	10

Exp. 933/2014	Rectificación de Acta	Karla Cirila Garcés García	(1ª Pub)	11
Exp. 936/2014	Rectificación de Acta	Raquel Aguirre López	(1ª Pub)	11

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 787/2014	Sucesorio Intestamentario	Ramón Álvarez Muñoz	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Icela Falcón Guajardo	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Rocío Aguirre Riestra	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Oswaldo Almaguer Villegas	(2ª Pub)	13
Edicto Notarial	Sucesiones Intestamentarias	Emiliano Armando Treviño Hernández	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Información Adperpetuum de Dominio	Daniel Alejandro Leyva Guevara	(2ª Pub)	14
Exp. 733/2011	Ordinario Civil	Sara Rodríguez Cedillo	(2ª Pub)	14
Exp. 1360/2012	Civil Hipotecario	Mauricio Terrazas Jiménez	(2ª Pub)	15
Exp. 612/2014	Divorcio	Nubia Casas Guerrero	(1ª Pub)	15
Exp. 805/2014	Sucesorio Intestamentario	Jesús Rocha Pecina	(1ª Pub)	16
Exp. 739/2014	Rectificación de Acta	Marco Antonio Galindo Luna	(1ª Pub)	16
Exp. 867/2013	Ordinario Civil	Eleno Rodríguez Colunga	(1ª Pub)	16
Estado Financiero	Balance General	Servicio en Construcción y Mantenimiento	(1ª Pub)	17

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 399/2014	Declarativo de Propiedad	Cuauhtémoc Morales Ramos	(2ª Pub)	18
Exp. 544/2014	Sucesorio Intestamentario	Olga Rendón Ibarra	(1ª Pub)	18
Exp. 571/2014	Sucesorio Intestamentario	Heriberto Muñoz Villanueva	(1ª Pub)	18
Exp. 684/2013	Sucesorio Intestamentario	Rigoberto González Silva	(1ª Pub)	18
Exp. 626/2008	Ejecutivo Civil	Artemio Campos Elguezabal	(1ª Pub)	19

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 231/2012	Sucesorio Intestamentario	Pablo Garza González	(2ª Pub)	19
Exp. 88/2011	Ordinario Civil	Guillermo Pérez Barrios	(1ª Pub)	20
Exp. 90/2011	Ordinario Civil	José Ángel Gamboa García	(1ª Pub)	20
Exp. 167/2012	Ordinario Civil	Blanca Cerritos Villegas	(1ª Pub)	20
Exp. 188/2013	Ordinario Civil	Rosalba Gómez Ramírez	(1ª Pub)	21
Exp. 336/2011	Ordinario Civil	Martha Valdez Martínez	(1ª Pub)	21
Exp. 394/2008	Ordinario Civil	Juan Antonio Monsiváis Villanueva	(1ª Pub)	21
Exp. 401/2008	Ordinario Civil	Jesús Pérez Turrubiate	(1ª Pub)	22
Exp. 525/2008	Ordinario Civil	José Armando López Solorio	(1ª Pub)	22
Exp. 569/2007	Ordinario Civil	Martha Patricia Aguiñaga Fernández	(1ª Pub)	23

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 383/2014	Sucesorio Intestamentario	Irma Cemaida Lomelí Ramírez	(2ª Pub)	23
Exp. 496/2013	Especial Hipotecario	Francisco Javier Quiroz Juárez	(1ª Pub)	23
Exp. 511/2013	Especial Hipotecario	Paula Segovia Martínez	(1ª Pub)	24
Exp. 522/2013	Especial Hipotecario	Federico Zendejas Retana	(1ª Pub)	24
Exp. 732/2013	Especial Hipotecario	Roberto Garza Meza	(1ª Pub)	25
Exp. 733/2013	Especial Hipotecario	Ariel Arias Jiménez	(1ª Pub)	25
Exp. 741/2013	Especial Hipotecario	María del Carmen Sánchez Aranda	(1ª Pub)	25
Exp. 742/2013	Especial Hipotecario	Lizbeth Escobedo Ávila	(1ª Pub)	26
Exp. 743/2013	Especial Hipotecario	Daniel de la Rosa Martínez	(1ª Pub)	26
Exp. 746/2013	Especial Hipotecario	Wendy Berenice Cázares Domínguez	(1ª Pub)	27
Exp. 751/2013	Especial Hipotecario	Abel Hugo Plazola Rodríguez	(1ª Pub)	27
Exp. 757/2013	Especial Hipotecario	Teresa Arroyo Lozano	(1ª Pub)	27
Exp. 761/2013	Especial Hipotecario	Antonio Reyes Sifuentes	(1ª Pub)	28
Exp. 767/2013	Especial Hipotecario	Artemio Herrera Ibarra	(1ª Pub)	28
Exp. 773/2013	Especial Hipotecario	Carlos Jair Martínez Reyes	(1ª Pub)	28
Exp. 775/2013	Especial Hipotecario	José Higinio Valencia Marín	(1ª Pub)	29
Exp. 781/2013	Especial Hipotecario	Gilberto Soto Hernández	(1ª Pub)	29
Exp. 783/2013	Especial Hipotecario	Juan Manuel Valdéz Iruegas	(1ª Pub)	30
Exp. 786/2013	Especial Hipotecario	Eduardo Aguilar Méndez	(1ª Pub)	30

**DISTRITO DE VIESCA**

Estado Financiero	Balance Final de Liquidación	Oxycortes de la Laguna, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	30
Exp. 268/2014	Sucesorio Testamentario	José Corona Corona	(2ª Pub)	31
Exp. 270/2014	Sucesorio Intestamentario	Joel Torres Picón	(2ª Pub)	31
Exp. 305/2012	Especial Hipotecario	Ernesto Canek Saldierna Guía	(2ª Pub)	31
Exp. 313/2012	Especial Hipotecario	Perla Liliana Zapata Rodríguez	(2ª Pub)	32

Exp. 333/2012	Especial Hipotecario	Carlos Alberto Martínez Pizaña	(2ª Pub)	32
Exp. 372/2007	Especial Hipotecario	José Alfredo Santos González	(2ª Pub)	33
Exp. 403/2013	Especial Hipotecario	Alejandro Israel Solís Reyes	(2ª Pub)	33
Exp. 435/2012	Especial Hipotecario	Alexander González González	(2ª Pub)	34
Exp. 453/2012	Especial Hipotecario	Carlos Reyes García	(2ª Pub)	34
Exp. 585/2012	Especial Hipotecario	Audelio Hernández Rocha	(2ª Pub)	35
Exp. 588/2012	Especial Hipotecario	Raymundo García Ruiz	(2ª Pub)	35
Exp. 589/2012	Especial Hipotecario	Alberto Chávez Cenicerros	(2ª Pub)	35
Exp. 595/2012	Especial Hipotecario	Christian Ulises Muro López	(2ª Pub)	36
Exp. 645/2012	Especial Hipotecario	Hugo René Monreal López	(2ª Pub)	36
Asamblea General	Reducción de Capital Social	Inmobiliaria Norte Estrella, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	37
Exp. 378/2013	Ordinario Civil	Alberto Zatarain	(1ª Pub)	37
Exp. 611/2013	No Contencioso	Armando Ruelas Sosa	(1ª Pub)	37
Exp. 1129/2007	Especial Hipotecario	José Elías Moreno Hernández	(1ª Pub)	37
Exp. 58/2014	Ordinario Mercantil	Construnen, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	38
Exp. 328/2014	Sucesorio Intestamentario	María Monserrat Sánchez Hernández	(1ª Pub)	38
Exp. 348/2014	Sucesorio Intestamentario	Enriqueta Castillo Hernández	(1ª Pub)	38
Exp. 622/2014	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Palacios Muñoz	(1ª Pub)	39
Exp. 1387/2013	Sucesorio Intestamentario	Raúl Maury de Santiago	(1ª Pub)	39
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Arturo León Olvera	(1ª Pub)	39
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Pedro Torres Rueda	(1ª Pub)	39
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Silverio Recio González	(1ª Pub)	39
Exp. 313/2013	Rectificación de Acta	Francisco Soto García	(1ª Pub)	40
<b>DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS</b>				
Exp. 094/2014	Nulidad de Escritura	Pedro Alberto Estrada Guardado	(1ª Pub)	40
Exp. 398/2014	Rectificación de Acta	Alfredo Mijares Ramírez	(1ª Pub)	40
<b>DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE</b>				
Exp. 347/2014	Sucesorio Testamentario	Angélica María Hernández Picazo	(2ª Pub)	41
Exp. 365/2014	Sucesorio Intestamentario	María Alicia Aguirre Gámez	(1ª Pub)	41
<b>MONTERREY, NUEVO LEÓN</b>				
Estado Financiero	Posición Financiera, Balance General	Bcmex, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	41

## DISTRITO DE SALTILLO

### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

#### E D I C T O

En los autos del Expediente número **522/2014**, relativo al Procedimiento no Contencioso de DECLARACION DE AUSENCIA DE JUAN FRANCISCO GUERRERO JIMENEZ, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha once de abril de dos mil catorce, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice:

“Saltillo, Coahuila, a once de abril de dos mil catorce.

“téngase a la C. MARIA LAURA DUQUE SANCHEZ, por presentada demandando en la Vía Familiar Especial en cuanto haya lugar en derecho, LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA de JUAN FRANCISCO GUERRERO JIMENEZ, en los términos a que se refiere en la demanda de cuenta... Prevéngase a MARIA LAURA DUQUE SANCHEZ en su carácter de administradora y representante provisional para que proceda a publicar en el Periódico Oficial del Estado y en dos de mayor circulación de esta ciudad, la citación al presunto ausente, para que si a su interés conviene, dentro de un plazo de CUATRO MESES comparezca ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del presente asunto, publicación que deberá efectuarse durante tres meses con intervalos de quince días. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a 23 de Abril de 2014

C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE SALTILLO

**LIC. CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ**

(RÚBRICA)

13 Y 27 MAY

10 Y 24 JUN

8 JUL Y 5 AGO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **263/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de ANTONIO VALDEZ AGUIRRE, promovido por MARÍA AURORA BALBAS MERCADO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 25 de Junio de 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.**  
(RÚBRICA) 8 JUL Y 5 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **274/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARIO ALBERTO VILLA LÓPEZ, promovido por MARÍA GUADALUPE DE LEÓN VIUDA DE VILLA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 02 de Junio de 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.**  
(RÚBRICA) 8 JUL Y 5 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **362/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ANTONIO JAVIER HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO.

**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR.**  
(RÚBRICA) 8 JUL Y 5 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **364/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MANUEL SANDOVAL ZURITA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es JOSÉ RAMON SANDOVAL SÁNCHEZ, en su carácter de hijo del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.**  
(RÚBRICA) 8 JUL Y 5 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **392/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ALFREDO ZUÑIGA ESCOBEDO, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR.**  
(RÚBRICA) 8 JUL Y 5 AGO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **290/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Enrique Javier De La Cruz Flores y Ely Socorro Valdés Sánchez, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó un auto que en lo conducente dice:

“...se señalan las diez horas con treinta minutos del día viernes quince de agosto de dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 174 de la calle Lirios construida sobre el lote 1, de la manzana 3 del Fraccionamiento Los Lirios de esta ciudad, con una superficie total de 121.66 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 17.38 metros y colinda con lote número 2; al sur mide 17.38 metros y colinda con la calle José María de Tona; al poniente mide 07.00 metros y colinda con la calle Principal y al oriente mide 07.00 metros y colinda con la calle Los Lirios, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 118821, libro 1189, sección I de fecha nueve de abril de dos mil tres.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$185,000.00 (ciento ochenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, actuando ante la licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. Doy Fe...” Firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila, 1 de julio del 2014.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 11 JUL Y 5 AGO



**COMERCIALIZADORA LA SULTANA SA DE CV**  
**Estado de Posicion Financiera Al 31 de Marzo de 2014**

Activo	Pasivo		
Circulante	- Circulante		
Bancos	Proveedores		-
Almacén	- Acreedores Diversos		
Clientes	- Impuestos x Pag		
Anticipos de Impuestos	Iva por Pagar		
Accionistas	Total Pasivo Circulante		-
Iva Acreditable	-		
Impuesto a Favor			
Total Activo Circulante	- Capital		
	Capital Social		50,000
	Juan Manuel Esquivel Avila 90% 490 Acciones	49,000	
Fijo	Edgar Gerardo Esquivel Castellanos 2% 10 Acciones	1,000	
Terrenos	Pérdidas Acumuladas		(-50,000)
Construcciones	Juan Manuel Esquivel Avila 90% 490 Acciones	(-49,000)	
Maq y equipo	Edgar Gerardo Esquivel Castellanos 2% 10 Acciones	(-1,000)	
Mob y eq de oficina			
Equipo de transporte			
Total Activo Fijo	Total Capital		
Total Activo	- Total Pasivo más Capital		

Saltillo Coahuila a 29 de Abril de 2014

Por medio de la presente se hace del conocimiento al público en general y acreedores diversos:

Que la Sociedad Mercantil denominada “COMERCIALIZADORA LA SULTANA S.A. DE C.V. se encuentra en “LIQUIDACION” lo anterior por acuerdo de la asamblea extraordinaria celebrada con fecha 10 de enero de 2014 lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles

**C.P. JULIA MARTINEZ MARTINEZ**  
CED. PROF. 8057647  
(RÚBRICA)

**EL SR. SAN JUAN ESQUIVEL REYES**  
(RÚBRICA)

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: BLANCA ALICIA ZURITA ALVARADO.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el JUICIO ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **32/2012**, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de EMANUEL GALVAN MEDINA atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de EMANUEL GALVAN MEDINA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Licenciado CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **512/2012** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por INFONAVIT en contra de JORGE ALBERTO LOMAS MUÑIZ, se ordenó emplazar al demandado por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL C. LICENCIADO ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número **1498/2013**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por la Licenciada MARÍA DEL ROSARIO RANGEL SANTOS, en contra de ROSA DEL RIO MARTÍNEZ; se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA respecto de la finca urbana marcada con el número 113 de la calle Matamoros en Gómez Palacio, Durango, con superficie de 195.50 metros cuadrados y se delimita como sigue, al norte 10.20 metros con calle Matamoros, al sur 9.00 metros con propiedad de Paula Contreras, al oriente 20.00 metros y colinda con Micaela Saldaña y al poniente en una línea quebrada de tres tramos que mide de norte a sur 13.00 metros y linda con propiedad de José David Ríos, de aquí al oriente en 1.20 metros y finalmente hacia el sur 7.00 metros y linda en estos dos rumbos con Paula Contreras, el cual se encuentra inscrito bajo la partida 577, libro 93-A, sección de Públicas, de fecha veintitrés de agosto de 2001; en la cantidad de \$610,000.00 (Seiscientos diez mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 474 del Código Federal. Y en virtud que el bien inmueble objeto del remate, se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción del suscrito Juez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1069, 1071, 1072 y 1075 del Código de Comercio, gírese atento exhorto al JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL COMPETENTE EN GÓMEZ PALACIO, DURANGO a fin de que, en auxilio de las labores de este juzgado se sirva diligenciar en sus términos, proceda a la publicación de los edictos correspondientes en el Juzgado y en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal de dicha ciudad y hecho que sea lo anterior se sirva devolver el exhorto a su lugar de procedencia.

Saltillo, Coahuila; a 01 de julio de 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Secretario hago constar que dentro de los autos del Expediente **212/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de Crisanto Lara Castillo, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico

Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas del día jueves veintiocho de agosto de dos mil catorce, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Arturo Carranza Sánchez en su carácter de acreedor. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 11 de julio del 2014

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna.**

(RÚBRICA)

5 Y 19 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **337/2014** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN FRANCISCO SANTOS MARTINEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que la junta de herederos se llevará a cabo a las NUEVE HORAS DEL VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE y que la denunciante es ZULEMA MORALES REYES, en su carácter de acreedora y en representación de FRANCISCO DE JÉSUS y DEBANHI SAMANTHA, de apellidos SANTOS MORALES.

El C. SECRETARIO

**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR**

(RÚBRICA)

5 Y 19 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **355/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAMÓN GONZALEZ ZAMORA Y PETRA VEGA MANDUJANO, denunciado por Beatriz Flores Siller, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos, que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de Herederos que se celebrara a las TRECE HORAS DEL DIA JUEVES VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, en el local del juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 11 de Julio del 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**

(RÚBRICA)

5 Y 19 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **400/2014** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ ARTURO CÁRDENAS REYES, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que la junta de herederos se llevará a cabo a las NUEVE HORAS DEL CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, haciéndoles saber que la denunciante es la C. ALMA ROSA CÁRDENAS REYES,

El C. SECRETARIO

**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR**

(RÚBRICA)

5 Y 19 AGO



**LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.  
NOTARIA PUBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Que con fecha nueve (09) de Julio del año dos mil catorce (2014), Los C.C. MARÍA SABAS MORENO SÁNCHEZ como cónyuge supérstite y los C.C. JULIO, ROSA ELVA y SERGIO HUMBERTO de apellidos SÁNCHEZ MORENO en su carácter de presuntos herederos, iniciaron ante Mi la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de el Señor JULIO SÁNCHEZ FLORES. Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor JULIO SÁNCHEZ FLORES, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 11 de Julio de 2014.

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.

(RÚBRICA)

5 Y 19 AGO



**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.**

**NOTARIA PUBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 10 de Julio de 2014, comparecieron ante el Suscrito Notario, los C. MARÍA CONSTANCIA ROSAS ÁLVAREZ, también conocida como CONSTANCIA ROSAS DE PÉREZ, GLADYS MERCEDES, JOSÉ LUIS, IRMA LETICIA, JORGE ANTONIO, SILVIA DEL ROSARIO, todos de apellidos PÉREZ ROSAS quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor LUIS ANTONIO PÉREZ CASTILLO fallecido en la ciudad de Mérida Yucatán, Coahuila el día 24 de Agosto del año 1994.

Fue designado albacea de la sucesión, la C. GLADYS MERCEDES PÉREZ ROSAS quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Acámbaro número 2486 Fraccionamiento Guanajuato, en esta ciudad de Saltillo Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día miércoles 20 de Agosto del presente año, a las 11:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 16 de Julio de 2014.

EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 97

**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE**

(RÚBRICA)

5 Y 19 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, hace constar que dentro de los autos del expediente número **61/2004**, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado Dalmiro Nárvaez De La Cruz, seguido por Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores, y seguido por el Licenciado Juan Ángel Ulises Salazar Támez, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en contra de Yesenia Mancha Domínguez, se dictó un auto de fecha veintisiete de junio de dos mil catorce, en el cual se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble que se encuentra en la manzana 02, módulo 05, casa número 02, ubicada en calle Andador del Abeto, número 431, Fraccionamiento Ampliación Las Américas, en Ciudad Acuña, Coahuila, con una superficie de 49.95 m2, y con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE mide 5.55 metros y colinda con módulo 05, lote 07; SUR mide 5.55 metros y colinda con Andador del Abeto; al ORIENTE mide 9.00 metros y colinda con módulo 05, lote 01; y al PONIENTE mide 7.00 metros y colinda con módulo 05, lote 03; inscrito bajo la partida número 1180, libro 12, sección I, de fecha 03 de Septiembre de 2002; en la cantidad de \$183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designaron en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE HÁBILES en el Periódico Oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZALEZ**

(RÚBRICA)

5 Y 15 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **644/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOAQUIN EDUARDO CALZONCIT MOTA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: inmueble inscrito bajo la partida 165725, libro 1658, sección I de fecha veinte de febrero de dos mil seis, consistente en casa habitación marcada con el número oficial 185 Ote. de la calle Ebano, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 1-13 de la manzana 112 del fraccionamiento Saltillo 2000 Quinta Ampliación de esta ciudad, la cual cuenta con una superficie de 78.00 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste mide 13.00 metros y colinda con lote 1-14, al Sureste mide 6.00



metros y colinda con lote 1-16, Suroeste mide 13.00 metros y colinda con lote 1-12 y al Noroeste mide 6.00 metros y colinda con calle Ebano, inmueble valuado en la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 11 de Julio de 2014  
**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**  
 (RÚBRICA) 5 Y 15 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1538/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ROSA CARMINA VALDEZ MORENO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el bien inmueble:

Inscrito bajo la partida 121351, libro 1214, sección I de fecha veintiseis de junio de dos mil tres, consistente en casa habitación marcada con el número 198 de la calle Joselito Huerta, construida sobre lote 42, de la manzana E, del fraccionamiento Residencial Plaza de esta ciudad, la cual cuenta con una superficie de 105.00 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 7.00 metros y colinda con calle Joselito Huerta, al Sur mide 7.00 metros y colinda con lote 15, Oriente mide 15.00 metros y colinda con lote 43 y al Poniente mide 15.00 metros y colinda con lote 41, inmueble valuado en la cantidad de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 11 de julio de 2014  
**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**  
 (RÚBRICA) 5 Y 15 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1778/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LANDY BELLINDA ARREOLA DÍAZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señalo las TRECE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el bien inmueble:

Inscrito bajo la partida 137510, libro 1376, sección I de fecha treinta de junio de dos mil cuatro, consistente en casa habitación marcada con el número 2280 de la calle Ajusco construida sobre la manzana número (16) dieciséis, lote 24 del fraccionamiento Nuevo Mira Sierra de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. Casa B.- Área privativa: 43.05 metros cuadrados, Terreno: 84.00 metros cuadrados, Estacionamiento: 17.28 metros cuadrados, Área de Servicio: 19.01 metros cuadrados, el cual cuenta con una superficie de 84.00 metros cuadrados, así como con las siguientes medidas y colindancias; al Norte mide 14.00 metros y colinda con casa 24- A, al Sur mide 14.00 metros y colinda con casa 25-A, al Oriente mide 6.00 metros y colinda con calle Ajusco, al Poniente mide 6.00 metros y colinda con Prol. Calle 7. Descripción de espacios arquitectónicos, casa de una planta, cocina, sala comedor, 1 recámara, 1 alcoba, baño completo, patio de servicio y cochera, prototipo económica, área común: muro de block medida 1.85 por 0.30, inmueble valuado en la cantidad de \$ 160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N) cantidad fijada por el perito designado por este Juzgado, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicaran DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 11 de julio de 2014  
**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**  
 (RÚBRICA) 5 Y 15 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **2026/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de EFRAIN RANGEL HERNANDEZ y SONIA ELIZABETH ALVARADO DE LEON, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las **TRECE HORAS DEL DIA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el bien inmueble:

Lote de terreno y la casa marcada con el número oficial 167 de la calle Emilio Carballido colonia Satélite Sur, manzana 17, lote 21, inscrito bajo la partida 48650, libro 487, sección I de fecha once de noviembre de mil novecientos noventa y siete, la cual cuenta con una superficie de 105.00 metros cuadrados, así como con las siguientes medidas y colindancias; al Norte mide 7.00 metros y colinda con lote 4, al Sur mide 7.00 metros y colinda con Emilio Carbadillo (calle), al Oriente mide 15.00 metros y colinda con lote 20, al Poniente mide 15.00 metros y colinda con lote 22, inmueble valuado en la cantidad de \$155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS**, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 11 de julio de 2014

**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**  
(RÚBRICA) 5 Y 15 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **40/2012**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por RAÚL SÁNCHEZ RAMÍREZ, en contra de DOLORES SILLER FLORES; el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, dictó la sentencia definitiva el treinta y uno de octubre de dos mil trece, y con fundamento en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil, se ordena hacer saber a los diversos codemandados, lo siguiente: PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO. La parte actora no justificó los elementos constitutivos de su acción, en consecuencia: TERCERO. Se absuelve a la parte demandada de las prestaciones que se le reclaman. CUARTO. Se condena a la parte actora al pago de los gastos y costas causadas en esta instancia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a los demandados DOLORES SILLER FLORES, MARÍA ISIDRA GRACIELA, SANTIAGO SERGIO, RAMONA DEL CARMEN, JOSÉ GUADALUPE y PEDRO EDUARDO de apellidos OYERVIDES SILLER y FELIPE DE JESÚS SAUCEDO GAYTÁN, con fundamento en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil, y por EDICTOS a los diversos codemandados MARIBEL MARTÍNEZ COMPEAN y NORMA JAHANDA PESQUERA BRAHAM, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la licenciada MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Doy fe.

Saltillo, Coahuila, 22 de Abril de 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA**  
(RÚBRICA) 5 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **419/2014**, relativo al juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, REGISTRO EXTEMPORANEO, promovido por MAYELA CERDA CASTILLO, en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MÚZQUIZ, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil de dicha localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación.

Saltillo, Coahuila; a 30 de Junio de 2014

LA C. SECRETARIA  
Licenciada **MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO.**  
(RÚBRICA) 5 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del Expediente número **743/2010** relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por HECTOR ESTRADA GARCIA en contra de la C. YURIDIA GUADALUPE PLATA LOPEZ, se dictó una sentencia definitiva que en sus puntos resolutive en lo conducente dicen:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 2/2011

Saltillo, Coahuila; a diez de enero de dos mil once.

Por lo expuesto y fundado, además con fundamento en lo dispuesto por los artículos 517, 518, 519, 520 y 522 del Código Procesal Civil de Coahuila, se resuelve: = PRIMERO: Este Juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente Juicio. =SEGUNDO: Las partes actuaron con capacidad procesal por ser mayores de edad. = TERCERO: La parte actora HÉCTOR ESTRADA GARCÍA, acreditó los elementos constitutivos de su acción, fundada en las causales XIV y XIX del artículo 363 del Código Civil de Coahuila, y la parte demandada YURIDIA GUADALUPE PLATA LÓPEZ, no desvirtuó dicha acción, en consecuencia: = CUARTO: Se condena a la C. YURIDIA GUADALUPE PLATA LÓPEZ a la disolución del vínculo matrimonial que la une al C. HÉCTOR ESTRADA GARCÍA, contraído ante la fe del Oficial 3 del Registro Civil de Saltillo, Coahuila, de fecha diez (10) de septiembre de mil novecientos noventa y nueve (1999), Libro 4, Tomo 4, foja 933, acta número 00795. = QUINTO: Se decreta en forma definitiva la guarda y custodia de los menores MITCHEL GUADALUPE Y JONATHAN FRANCISCO de apellidos ESTRADA PLATA, a favor de su padre el C. HÉCTOR ESTRADA GARCIA. = SEXTO: Se condena a la demandada YURIDIA GUADALUPE PLATA LÓPEZ, al pago de una pensión alimenticia a favor de sus menores hijos MITCHEL GUADALUPE Y JONATHAN FRANCISCO de apellidos ESTRADA PLATA, consistente en el 30% (TREINTA PORCIENTO), de los ingresos totales que por cualquier motivo obtenga, cantidades que deberá depositar ante este juzgado los días Primero y Quince de cada mes. = SEPTIMO: Se condena a la demandada YURIDIA GUADALUPE PLATA LÓPEZ, a la Pérdida de la Patria potestad que ejerce sobre sus menores hijos MITCHEL GUADALUPE Y JONATHAN FRANCISCO de apellidos ESTRADA PLATA, por los motivos expuestos en el considerando Octavo de la presente resolución. = OCTAVO: En virtud del divorcio los cónyuges recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio de acuerdo a lo previsto por el artículo 383 del Código Civil vigente en el Estado. = NOVENO: Una vez que cause ejecutoria esta resolución, procédase a la división de los bienes comunes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 381 del Código Civil del Estado. = DÉCIMO: Como lo dispone el artículo 385 del Código Civil de Coahuila y 596 del Código Procesal Civil de Coahuila, ejecutoriada la presente resolución, gírese atento oficio con copia certificada de la sentencia y los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio de los divorciados, al Oficial ante quien se celebró el matrimonio y a la Dirección Estatal del Registro Civil, para que se proceda a levantar el acta de divorcio por el primero y a realizar las anotaciones marginales correspondientes por ambos. = DECIMO PRIMERO: No ha lugar a hacer especial condenación en costas.= NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 211 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO. Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, Juez Segundo de Primera Instancia en materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo por Ministerio de Ley, que actúa con la Secretaria Licenciada MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCÍA ALMANZA, que autoriza y da fe.” RÚBRICAS.

Saltillo, Coahuila; a 24 de Junio del año 2014

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.-

**LIC. SANDRA JUREZ BAUTISTA**

(RÚBRICA)

5 AGO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **933/2014**, relativo al JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA NACIMIENTO, promovido por KARLA CIRILA GARCÉS GARCÍA, en contra de los CC. DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, OFICIAL NOVENO DEL REGISTRO CIVIL DE LA AURORA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO; el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alegan los promoventes que en su acta se asentó como fecha de nacimiento el veinte de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, siendo lo correcto veinte de mayo de mil novecientos ochenta y siete, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 27 de junio de 2014

La Secretaria

**Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO**

(RÚBRICA)

5 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **936/2014**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por la C. RAQUEL AGUIRRE LÓPEZ en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO AL JUZGADO, la ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO número 43, Libro 1, Tomo 1, a foja 13, de fecha 16 de enero de 1943, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, a efecto de que en donde dice: NOMBRE RAQUEL, LASIENTE CORRECTAMENTE RAQUEL AGUIRRE LÓPEZ; por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada,

mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.-

Saltillo, Coahuila, a 16 de julio del año 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.

**LIC. GUADALUPE FARIÁS CABELLO.**

(RÚBRICA)

5 AGO

## DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

### EDICTO

Mediante escrito de fecha (18) dieciocho de junio de (2014) dos mil catorce, se presentaron los ciudadanos RAMÓN ÁLVAREZ MUÑOZ, ISAC ÁLVAREZ VILLASANA y XOCHITL VERONICA ÁLVAREZ VILLASANA, a denunciar la muerte sin testar de su esposa y madre MARÍA DEL SOCORRO VILLASANA DE HOYOS, quien falleció el día quince de enero de dos mil doce, en la ciudad de Frontera, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **787/2014**.

Manifiestan los denunciantes RAMÓN ÁLVAREZ MUÑOZ, ISAC ÁLVAREZ VILLASANA y XOCHITL VERONICA ÁLVAREZ VILLASANA, que ellos, son los únicos herederos que le sobreviven a la señora MARÍA DEL SOCORRO VILLASANA DE HOYOS, en su calidad de esposo e hijos legítimos, de la autora de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 30 de junio de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 8 JUL Y 5 AGO



**LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN.  
NOTARIO PÚBLICO No. 31, MONCLOVA, COAHUILA.**

### AVISO NOTARIAL

#### EDICTO

EL C. LICENCIADO GABRIEL VILLARREAL JORDÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y UNO CON DOMICILIO EN CALLE ITURBIDE 104 DE LA ZONA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 03 DE JUNIO DEL AÑO 2014, COMPARECIERON ANTE MI LAS C.C. ICELA FALCON GUAJARDO, MARIA TERESA MORENO FALCON, Y LAS MENORES DANIELA ISABEL MORENO FALCON Y ANA ICELA MORENO FALCON que son representadas en este acto por su madre la C. ICELA FALCON GUAJARDO, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DEL C. MARTIN MORENO PALACIOS, ACAECIDO EL DIA 09 DE ABRIL DEL 2014 EN LA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y EL ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJAS DE LOS AUTORES DE LA SUCESIÓN, LAS PRESUNTAS HEREDERAS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES UBICADO EN CALLE ITURBIDE N° 310, COLONIA SAN ANTONIO, EN CUATRO CIENEGAS, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, A 10 DE JUNIO DE 2014

**LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

VIJG611015UF3

(RÚBRICA)

8 JUL Y 5 AGO



**LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN.  
NOTARIO PÚBLICO No. 31, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GABRIEL VILLARREAL JORDÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y UNO CON DOMICILIO EN CALLE ITURBIDE 104 DE LA ZONA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 10 DE ABRIL DEL AÑO 2014, COMPARECIÓ ANTE MI LA. C. MARIA DEL ROCIO AGUIRRE RIESTRA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. FRANCISCO MANUEL VALENCIA VALENZUELA, ACAECIDO EL DIA 13 DE ENERO DEL 1993 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y EL ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DEL AUTOR DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN, LA PRESUNTA HEREDERA RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE ESCOBEDO PTE. N° 104, COLONIA ZONA CENTRO, EN CUATRO CIENEGAS, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERA, EL DERECHO DE LA MISMA Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, A 09 DE JUNIO DE 2014

**LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

VIJG611015UF3

(RÚBRICA)

8 JUL Y 5 AGO



**LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN.**

**NOTARIO PÚBLICO No. 31, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL****EDICTO**

EL C. LICENCIADO GABRIEL VILLARREAL JORDÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y UNO CON DOMICILIO EN CALLE ITURBIDE 104 DE LA ZONA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 12 DE JUNIO DEL AÑO 2014, COMPARECIERON ANTE MI LOS CC. OSWALDO ALMAGUER VILLEGAS, YOLANDA FERREL AGUAYO Y OSCAR OSWALDO ALMAGUER FERREL, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. ERNESTO CATARINO ALMAGUER FERREL, ACAECIDO EL DIA 16 DE JUNIO DEL 2002 EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y EL ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE GUERRERO PTE. N° 106, COLONIA ZONA CENTRO, EN CUATRO CIENEGAS, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, A 23 DE JUNIO DE 2014

**LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

VIJG611015UF3

(RÚBRICA)

8 JUL Y 5 AGO



**LIC. GLADYS AYALA FLORES.**

**NOTARIO PÚBLICO No. 28, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante Mi: LICENCIADA GLADYS AYALA FLORES, titular de la NOTARIA PUBLICA NUMERO (28) veintiocho del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en San Buenaventura, Coahuila, COMPARECIERON: por sus propios derechos, los señores EMILIO ARMANDO, YOLANDA, HORTENCIA, ROSA MARIA, LETICIA y LAUREANO, todos de apellidos TREVIÑO

HERNANDEZ, y me solicitaron la apertura Extra Judicial de las Sucesiones In Testamentarias a bienes de sus finados padres, el señor EMILIO TREVIÑO OVIEDO y la señora ISIDRA HERNANDEZ ORTIZ, quienes fallecieron, el primero en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, el día (11) Once de Marzo del año (2000) dos mil, la segunda en la ciudad de San Buenaventura, Coahuila, el día (21) veintiuno de Enero del año (2003) dos mil tres. Lo anterior quedó asentado así en acta Fuera de Protocolo, de fecha (26) veintiséis de Junio del presente año (2014) dos mil catorce. Además los comparecientes me manifestaron que son ellos, los únicos presuntos herederos legítimos que le sobreviven a los De Cujus EMILIO TREVIÑO OVIEDO e ISIDRA HERNANDEZ ORTIZ. Haciéndose constar que en la misma comparecencia designaron como albacea de la presente sucesión In testamentaria a la señora YOLANDA TREVIÑO HERNANDEZ, quien en el mismo acto acepto su designación y protesto desempeñarlo fiel y lealmente, y citó como su domicilio el ubicado en calle Venustiano Carranza, numero (567) quinientos sesenta y siete, de la Zona Centro, en San Buenaventura, Coahuila.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores de los De Cujus, para que se presenten en la Notaria Publica a mi cargo, ubicada en calle Hidalgo número 181 de la zona centro en San Buenaventura, Coahuila, a deducir sus derechos según corresponda, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del código procesal civil vigente en el estado. Publíquese por dos ocasiones con un intervalo de diez días cada una.

San Buenaventura, Coahuila 30 de Junio del 2014.

**LIC. GLADYS AYALA FLORES**

NOTARIO PUBLICO NUMERO (28) VEINTIOCHO  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA  
(RÚBRICA) 8 JUL Y 5 AGO



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

**I N F O R M A:**

Que con fecha 12 de Junio de 2014, compareció ante mí, el Señor DANIEL ALEJANDRO LEYVA GUEVARA, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 24, DE LA MANZANA 03, UBICADO EN LA AVENIDA RAMOS FLORES ESQUINA CON CALLE PABLO GONZALEZ DE LA COLONIA AMPLIACION LUCRECIA SOLANO DE MONTEMAYOR DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 262.50 METROS CUADRADOS, Y MIDE AL NORTE 10.80 METROS, COLINDA CON LA CALLE PABLO GONZALEZ; AL SUR MIDE 11.20 METROS, COLINDA CON LOTE 01; AL ORIENTE MIDE 25.00 METROS, COLINDA CON LA AVENIDA RAMOS FLORES Y AL PONIENTE MIDE 25.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 23.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 11 JUL 5 Y 15 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En el expediente numero **733/2011**, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por los Licenciados ERICK AUGUSTO HAROS PEREZ, OFELIA GUADALUPE MEZA LOPEZ Y MARIBLE TOVANACHE FLORES, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de SARA RODRIGUEZ CEDILLO, se dictó un auto de fecha veinticinco de junio del dos mil catorce, que a la letra dice:

“...Monclova, Coahuila a veinticinco de junio del dos mil catorce. Por recibido el escrito de cuenta y como se solicita hace suyo el peritaje rendido por el perito que se designo en rebeldía de la parte demandada; por otra parte y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 763 y 977 del Código Procesal Civil, sáquese a remate en pública subasta los derechos que le corresponden a la demandada SARA RODRÍGUEZ CEDILLO del bien inmueble consistente en: UNA CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE LOS ÁLAMOS NÚMERO 404 DE LA COLONIA CAMPESTRE LOS ÁNGELES, LOTE 29, MANZANA 12 EN MONCLOVA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 144.90 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 7 METROS LINEALES Y COLINDA CON LOTE 25; AL SUR MIDE 7 METROS LINEALES Y COLINDA CON CALLE LOS ÁLAMOS; AL ORIENTE MIDE 20.70 METROS LINEALES Y COLINDA CON LOTE 30; AL PONIENTE MIDE 20.70 METROS LINEALES Y COLINDA CON LOTE 28; INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 39822, LIBRO 399, SECCIÓN I, DE FECHA DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, a nombre de SARA RODRÍGUEZ CEDILLO, anúnciese su venta por medio de edictos en solicitud de postores mismos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico oficial, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad, y en la tabla de avisos de éste Juzgado,

haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$78,030.00 (SETENTA Y OCHO MIL TREINTA PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la referida cantidad; señalándose las NUEVE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate..."

Monclova, Coahuila a 03 de Julio del 2013.

EL SECRETARIO.

**LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES**  
(RÚBRICA) 11 JUL Y 5 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En el expediente numero **1360/2012**, relativo al Juicio Civil Hipotecario promovido por los Licenciados MAURICIO TERRAZAS JIMÉNEZ y/o LEONEL ROMO BARRÓN Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de FACTOR OPTIMO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA contra de CONCRETOS HIDRÁULICOS PREMEZCLADOS, S.A. DE C.V. y a DARÍO JOEL PERALES DE LEÓN, se dictó un auto de fecha veintitres de junio de dos mil catorce, por el C. Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decretó de conformidad con el artículo 977 Fracción IV del Código Procesal Civil del Estado, se anunciará la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por dos veces dentro de siete en siete días en la tabla de avisos de éste juzgado, en el periódico de mayor circulación en la ciudad y en el periódico Oficial del Estado, sobre el siguiente mueble:

"PARCELA DE AGOSTADERO UBICADO EN VILLA DE MORELOS, COAHUILA Y SE IDENTIFICA COMO PARCELA 77 Z-5 PI/I CON UNA SUPERFICIE DE 1-65-88-00 HECTÁREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 202.52 METROS CON PARCELA 76, AL SUROESTE 96.47 METROS CON TIERRAS DE USO COMÚN 140.23 METROS CON CARRETERA ACUÑA-ALLENDE, AL NOROESTE 107.02 METROS CON PARCELA 71, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila bajo la Partida 2221, Tomo B, Foja 158, Libro 5, Sección I de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro; PARCELA DE AGOSTADERO DE BAJA CALIDAD, UBICADA EN EL EJIDO VILLA DE MORELOS, EL CUAL SE IDENTIFICA COMO PARCELA NÚMERO 71 Z-5 P1/1, CON UNA SUPERFICIE DE 4-14-38-00 HECTÁREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE 96.56 METROS COLINDA CON TIERRA DE USO COMÚN ZONA 1, AL SUROESTE 100.90 METROS CON PARCELA 71 Y EN 100.83 METROS CON PARCELA 75, 100.89 METROS CON PARCELA 76 Y 107.02 METROS CON PARCELA 77, AL SUROESTE 112.96 METROS CON CARRETERA CIUDAD ACUÑA ALLENDE, AL NOROESTE 409.69 CON PARCELA 70, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila bajo la Partida 20025, Foja 235, Libro 49, Sección I de fecha trece de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro"

Haciéndose saber que las cantidades bases para el remate serán las de \$3'386,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) y \$1'764,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, de la referida cantidad, señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila a 25 de Junio de 2014.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**  
(RÚBRICA) 11 JUL Y 5 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **612/2014**, relativo al JUICIO DIVORCIO, promovido por RAFAEL EDUARDO IBARRA LOPEZ en contra de NUBIA CASAS GUERRERO, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

". . - Monclova, Coahuila a primero (01) de julio del año dos mil catorce (2014). . . -Se tiene al ciudadano RAFAEL EDUARDO IBARRA LOPEZ, por presentado en cuanto haya lugar en derecho en Juicio de Divorcio, presentando Solicitud de Divorcio y Propuesta de Convenio frente a NUBIA CASAS GUERRERO, a quien se ordena el emplazamiento por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber asimismo que el ciudadano RAFAEL EDUARDO IBARRA LOPEZ, se presentó a solicitar la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber asimismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, a fin de que manifieste su conformidad con la propuesta de convenio exhibido y en su caso presente su contrapropuesta en la que deberá exponer los hechos en que la funda y ofrecer las pruebas respectivas relacionadas con la misma, haciéndole saber que transcurrido dicho término desahogue la vista o no se proveerá respecto del divorcio solicitado, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y de los informes que ya obran en autos, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. Requierase a la Ciudadana NUBIA CASAS GUERRERO para que designe abogado patrono o procurador que le asista técnicamente en el presente juicio, apercibida que si no lo hace, se le designará al que lo sea de oficio, asimismo para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que si no lo hace, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de lista de acuerdos y ejecutadas en los estrados de este juzgado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119 y 205 del Código Procesal del Estado. - NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó la Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Juez Primero

de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, actuando por Ministerio de Ley, con la Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ, Secretaria que autoriza.- DOY FE.- - "

Monclova, Coahuila, a 03 de Julio del 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ**

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. 5-8 Y 15 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha (04) cuatro de junio de (2014) dos mil catorce, se presentó la ciudadana TERESA DE JESÚS DE LEÓN DOMÍNGUEZ, a denunciar la muerte sin testar de su esposo JESÚS ROCHA PECINA, quien falleció el dieciocho de septiembre de dos mil once, en la ciudad de Frontera, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **805/2014**.

Manifiesta la denunciante antes mencionada que ella y los ciudadanos JUAN PEDRO, MIGUEL ÁNGEL, PATRICIA ALEJANDRA y JESÚS de apellidos ROCHA DE LEÓN, son los únicos herederos que le sobreviven al señor JESÚS ROCHA PECINA, en su calidad de esposa e hijos legítimos, del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 03 de julio de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 5 Y 19 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

En este juzgado se presentó MARCO ANTONIO GALINDO LUNA, a demandar en Procedimiento Especial Sobre Rectificación de Acta del registro Civil, al OFICIAL PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **739/2014**, la rectificación del acta relativa a su nacimiento, QUE NACIO EL DÍA 23 DE ENERO DE 1954 Y NO EL 23 ENERO DE 1955 como aparece asentado incorrectamente; dicha demanda se admitió a tramite y se ordeno publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible en la OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que tenga interés se presente dentro del termino de diez días a partir de la publicación que se haga de dicho edicto. Lo anterior con fundamento en el articulo 560 del Código procesal Civil del Estado.

Monclova, Coahuila, a 06 de Junio de 2014

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

**LICENCIADA MARTHA ALICIA ESPARZA HERNÁNDEZ**

(RÚBRICA)

NOTA: se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA 5 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

C.C. ELENO RODRÍGUEZ COLUNGA.  
DOMICILIO IGNORADO

Por proveído de fecha (03) tres de julio del año en curso, dictado en el expediente número **867/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre otorgamiento y firma de escritura, promovido por HÉCTOR DE LA PEÑA SANTOS, por sus propios derechos en contra de USTED, se dispuso notificarle mediante edictos los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha tres de julio de dos mil catorce:

PRIMERO.- El Juzgador ha sido y es competente para conocer de ésta controversia. SEGUNDO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada para substanciarla. TERCERO.- La parte actora probó los hechos constitutivos de sus pretensiones sobre Otorgamiento y Firma de Escritura del inmueble consistente en una fracción de terreno constituida por el lote de labor marcado con el número 19 del fraccionamiento del predio rústico denominado San Pablo ubicado en el municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila, con las siguientes



medidas y colindancias: Al Norte mide quinientos veintiocho metros veinte centímetros y colinda con propiedad de María Esther Herrera Canizales, al Sur seiscientos treinta y seis metros y colinda con propiedad de los señores Gumaro Moreno, Clementina Moreno y María Concepción Moreno, al Oriente mide doscientos ochenta y siete metros veinticinco centímetros y colinda con propiedad de Manuel Vallejo y al Poniente seiscientos sesenta y dos metros noventa y cinco centímetros y colinda con propiedad de María Esther Herrera Canizales, con una superficie de veinticinco hectáreas. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 57893 fojas 223, del tomo 356, libro sección propiedad con fecha 27 de junio de 1968 y en consecuencia:-

CUARTO.- No se hace especial condenación en costas

QUINTO.- Para el cumplimiento del resolutivo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 926, fracción III del Código Procesal Civil del Estado, se concede a la parte demandada un plazo de diez días una vez que cause ejecutoria esta sentencia para que otorgue voluntariamente la escritura correspondiente entendido de que si no lo hace lo hará el juzgador en su rebeldía.

SEXTO.- En virtud de que el demandado señor ELENO RODRÍGUEZ COLUNGA, fue emplazados por medios de edictos, en esa virtud, de conformidad con lo establecido por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, se ordena la publicación de los puntos resolutivos de esta resolución por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad.

SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. De conformidad con el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado. Así definitivamente Juzgado lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA CRISTINA MORALES HERNÁNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretario que autoriza el Licenciado BENJAMIN CARDOZA RAMON. Doy fe. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 14 de julio de 2014.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez, en la tabla de avisos de este juzgado y en el Periódico Oficial del Estado de la ciudad de Saltillo, Coahuila. 5 AGO



**SERVICIO EN CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTOS ELECTRICOS G & M SA DE CV**  
EN LIQUIDACION

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2014

ACTIVO		PASIVOS	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVOS CIRCULANTES	
DISPONIBLES		PROVEEDORES	-
CAJA	-	ACREEDORES DIVERSOS	-
BANCOS	-	IMPUESTOS POR PAGAR	-
INVERSIONES Y VALORES	-	ANT. DE CLIENTES	-
CLIENTES	-	IVA POR ENTERAR	-
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	-	PROVISIONES POR PAGAR	-
DEUDORES DIVERSOS	-		
INVENTARIOS	-	TOTAL DE: PASIVOS CIRCULANTES	-
ANTICIPOS A PROVEEDORES	-		
IVA POR ACREDITAR	-		
PAGO DE IETU	-	DOCUMENTOS POR PAGAR	
DOCUMENTOS POR COBRAR	-		
		PRESTAMOS BANCARIOS A CP	-
TOTAL DE: ACTIVOS DISPONIBLES	-	PRESTAMOS BANCARIOS A LP	-
		TOTAL DE: DOCUMENTOS POR PAGAR	-
ACTIVO FIJO			
ACTIVO FIJO			
EDIFICIOS	-	PASIVO DIFERIDO	-
EQUIPO DE TRANSPORTE	-		
EQUIPO DE COMPUTO	-		
MUEBLES Y ENCERES	-	CAPITAL	
DEP'N DE EDIFICIO	-		
DEP'N DE MUEBLES Y ENSERES	-		
DEP'N DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-	CAPITAL CONTABLE	
DEP'N DE EQUIPO DE COMPUTO	-		
		CAPITAL SOCIAL	-
TOTAL DE : ACTIVO FIJO	-	CAPITAL SIN EXHIBIR	-
		RESERVA LEGAL	-
ACTIVO DIFERIDO		SUPERAVIT POR REVALUACION	-
		RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-
ACTIVO DIFERIDO		RESULTADO DEL PTE EJERCICIO	-
DEPOSITOS EN GARANTIA	-		
TOTAL DE: ACTIVOS DIFERIDOS	-	TOTAL DE: CAPITAL CONTABLE	-
SUMAN ACTIVOS	=====	SUMAN PASIVO MAS CAPITAL	=====

**LIC. JOSE DAVID GALINDO FLORES**

REPRESENTANTE LEGAL

(RÚBRICA)

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACION REFERENTE A LA INFORMACION FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA SERVICIO EN CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTOS ELECTRICOS G & M SA DE CV Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS. 5 AGO

## DISTRITO DE SABINAS

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

#### E D I C T O

Ante éste Juzgado compareció CUAUHTÉMOC MORALES RAMOS, Expediente Número **399/2014**, promoviendo Procedimiento Declarativo de Propiedad de Información A Perpetuum Memoria en procedimiento no Contencioso, a fin de que declare propiedad del siguiente bien:-

“Un Lote de Terreno urbano ubicado en Calle Sin nombre de la Colonia Prolongación Las Torres de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila con las siguientes medidas y colindancias: Del Lado Uno al Lado Dos, con rumbo S 27°35'32” E se mide 100.00 metros y colinda con propiedad privada; Del Lado Dos al Lado Tres, con rumbo N 75° 27'56” E se miden 100.00 metros y colinda con Calle sin nombre; Del Lado tres al lado cuatro con rumbo N 27° 35'32” W se mide 100.00 metros y colinda con Propiedad Privada; Del Lado cuatro al Lado uno para cerrar perímetro con rumbo S 75°27'56” W se miden 100.00 metros y colinda con Libramiento Sur, con una superficie total de 10,000.00 metros cuadrados.”

Se extiende éste Edicto convocando a las partes que puedan considerarse afectadas; expídase para publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS en el periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del inmueble objeto del procedimiento, así como en las oficinas de Catastro del Estado y del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 12 DE JUNIO DE 2013  
EL C. SECRETARIO.

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA.**  
(RÚBRICA) 11 JUL 5 Y 15 AGO



### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

#### E D I C T O

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **544/2014** formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLGA RENDON IBARRA, denunciado por JOSE GILBERTO FLORES HERNANDEZ, JOSE ARTURO, GILBERTO GUADALUPE Y ALEJANDRA ISABEL de apellidos FLORES RENDON, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron de nueva cuenta las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 08 DE JULIO DE 2014  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA**  
(RÚBRICA) 5 Y 19 AGO



### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

#### E D I C T O

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **571/2014** formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERIBERTO MUÑOZ VILLANUEVA, denunciado por OLGA ALICIA MARTINEZ RAMIREZ, VIVIANA, HERIBERTO, OLGA MARIA Y GERARDO de apellidos MUÑOZ MARTINEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron de nueva cuenta las NUEVE HORAS DEL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 16 DE JULIO DE 2014  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA**  
(RÚBRICA) 5 Y 19 AGO



### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

**EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número 684/2013, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RIGOBERTO GONZÁLEZ SILVA, denunciado por MARÍA DE LA LUZ LONGORIA MIRELES, JESÚS RICARDO, MAURICIO RIGOBERTO Y YESICA ALAJANDRA de apellidos GONZÁLEZ LONGORIA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron de nueva cuenta las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 16 DE JULIO DE 2014  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA.**  
(RÚBRICA) 5 Y 19 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO****AVISO DE REMATE**

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente **626/2008** formado con motivo del juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado MARCO ANTONIO DAVILA GARZA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del FONDO DE GARANTIA A LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERIA DEL ESTADO DE COAHUILA, en contra de ARTEMIO CAMPOS ELGUEZABAL Y MARIA DEL SOCORRO ELGUEZABAL NEIRA, se han señalado las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la diligencia judicial de remate en pública subasta y primera almoneda, del siguiente bien inmueble:

"UN TERRENO URBANO Y FINCA QUE EN EL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, UBICADO EN CALLE JUÁREZ NÚMERO 2, SUR, DE PALAÚ, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 910.00 METROS CUADRADOS, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 3316, FOLIO 11, LIBRO 8-D, SECCIÓN I, DE FECHA 26 DE JUNIO DE 1996"

Se expide éste Edicto para su publicación por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, haciéndose constar que sirve de base para el remate la cantidad de \$2,295,000.00(DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resultó ser la más alta fijada pericialmente a dicho inmueble y que será postura legal para esta primera almoneda la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.

SABINAS, COAHUILA A 16 DE JULIO DE 2014  
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**  
(RÚBRICA) 5 Y 15 AGO

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 231/2012**

Hago constar que dentro del presente expediente, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO GARZA GONZALEZ y MARIA CANTU viuda de GARZA, se tuvo a LEONOR GARZA CANTU; denunciado el fallecimiento de PABLO GARZA GONZALEZ y MARIA CANTU viuda de GARZA, quienes tuvieron su último domicilio en Nava, Coahuila; por consiguiente, se advierte se no obtuvo información de las dependencias requeridas respecto del domicilio de los presuntos herederos DIAMANTINA FERNANDEZ HERRERA, VICENTE AMARO GARZA FERNANDEZ y MARIA ESPERANZA GARZA CANTU, como lo solicitó el denunciante en relación a que se les notifique, por medio de edictos; se acuerda de conformidad con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1080 párrafo segundo, en relación con el 1065 del código procesal civil del Estado, se decreta la citación de dichas personas, por medio de edictos que se publicaran por dos veces con intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este Tribunal y en la oficina de asistencia fiscal de la ciudad de Nava, Coahuila; en los cuales deberá hacerse saber a DIAMANTINA FERNANDEZ HERRERA, VICENTE AMARO GARZA FERNANDEZ y MARIA ESPERANZA GARZA CANTU, lo decretado en líneas precedentes, para que comparezcan ante éste Tribunal a la junta que se celebrará en el Local éste Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que en ella justifiquen su derecho a la sucesión legítima, se haga la declaratoria de herederos y se designe Albacea o Interventor en su caso.- Así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en la Oficina de asistencia fiscal de esta ciudad; así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Mayor Circulación en la Localidad; mediante los cuales se convoque a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda.

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA; A 19 DE JUNIO DE 2014

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
RÍO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-  
**LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL**  
(RÚBRICA) 8 JUL Y 5 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

PRIMERA PUBLICACIÓN DE TRES

**EDICTO**  
EXPEDIENTE No.- **88/2011**

GUILLERMO PÉREZ BARRIOS  
DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha veintiocho de febrero de dos mil once, se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía Ordinaria Civil a Guillermo Pérez Barrios y María del Carmen Lara Martínez; y por auto de fecha ocho de octubre de dos mil trece, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento al codemandado Guillermo Pérez Barrios, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber al codemandado Guillermo Pérez Barrios, que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

**A T E N T A M E N T E.**  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.  
PIEDRAS NEGRAS, COAH., 14 DE OCTUBRE DE 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**PUBLICACIÓN 1/3**

**EDICTO**  
EXPEDIENTE No.- **90/2011**  
JUICIO ORDINARIO CIVIL

JOSÉ ÁNGEL GAMBOA GARCÍA  
DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha veintiocho de febrero de dos mil once, se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía Ordinaria Civil a José Ángel Gamboa García; y, por auto de fecha veintiuno de marzo de dos mil catorce, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento al demandado José Ángel Gamboa García, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber, que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

**A T E N T A M E N T E.**  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.  
PIEDRAS NEGRAS, COAH., 07 DE ABRIL DE 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

NOTIFICACIÓN A LA C. BLANCA CERRITOS VILLEGAS.  
DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número **167/2012**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de BLANCA CERRITOS VILLEGAS; la ciudadana Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en

otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos. Se manda notificar de esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., AGOSTO 06 DE 2013.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EXPEDIENTE No.- 188/2013

C. ROSALBA GÓMEZ RAMÍREZ  
DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha diecinueve de marzo de dos mil trece, se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía Ordinaria Civil a Rosalba Gómez Ramírez; y por auto de fecha quince de agosto de dos mil trece, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a la parte demandada, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la demandada Rosalba Gómez Ramírez, que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 30 DE AGOSTO DE 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EXPEDIENTE No.- 336/2011

C. MARTHA VALDEZ MARTÍNEZ Y  
JORGE LUIS CABRAL SAUCEDA  
DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha siete de septiembre de dos mil once, se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía Ordinaria Civil a Martha Valdez Martínez y Jorge Luis Cabral Saucedá; y por auto de fecha catorce de junio de dos mil trece, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a la parte demandada, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a los demandados Martha Valdez Martínez y Jorge Cabral Saucedá, que deberán presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 03 DE JULIO DE 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EXPEDIENTE No.- 394/2008

C. Juan Antonio Monsivais Villanueva

PRIMERA PUBLICACIÓN DE TRES

**DOMICILIO IGNORADO.**

Que mediante auto de fecha veintitrés de junio de dos mil ocho, se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía Ordinaria Civil a Juan Antonio Monsivais Villanueva y María Guadalupe Mota Estrada; y por auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil trece, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento al demandado Juan Antonio Monsivais Villanueva, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber al codemandado Juan Antonio Monsivais Villanueva, que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 28 DE OCTUBRE DE 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

NOTIFICACIÓN AL C. JESÚS PÉREZ TURRUBIATE.

**DOMICILIO IGNORADO.**

En el expediente número **401/2008**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del Ciudadano JESÚS PÉREZ TURRUBIATE; la Ciudadana Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la localidad; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado. Se manda notificar de esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., 25 DE ABRIL DE 2014.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL  
DE RÍO GRANDE.

**LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

PUBLICACIÓN 1/3

**EDICTO**EXPEDIENTE No.- **525/2008**

C. JOSÉ ARMANDO LÓPEZ SOLORIO Y

MARÍA DE JESÚS PEÑA NÚÑEZ

**DOMICILIO IGNORADO.**

Que mediante auto de fecha siete de agosto de dos mil nueve, se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía Ordinaria Civil a José Armando López Solorio y María de Jesús Peña Núñez; y por auto de fecha ocho de noviembre de dos mil trece, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a la parte demandada, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la demandada José Armando López Solorio y María de Jesús Peña Núñez, que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 20 DE NOVIEMBRE DE 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EXPEDIENTE No.- 569/2007

C. MARTHA PATRICIA AGUIÑAGA FERNÁNDEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha cuatro de octubre de dos mil siete, se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía Ordinaria Civil a Martha Patricia Aguiñaga Fernández; y por auto de fecha siete de junio de dos mil trece, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a la parte demandada, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la demandada Martha Patricia Aguiñaga Fernández, que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 24 DE JUNIO DE 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 AGO

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto:**

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **383/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Rosita Ramírez Mendes y Fructoso Lomelí Martínez), promovido por la Ciudadana Irma Cemaida Lomelí Ramírez, se dictó un auto que en sus partes relativas dicen:

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintiséis de junio de dos mil catorce

“se admite la denuncia y por ende téngase por presentada a la Ciudadana Irma Cemaida Lomelí Ramírez; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Rosita Ramírez Mendes y Fructoso Lomelí Martínez”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de Rosita Ramírez Mendes y Fructoso Lomelí Martínez”, “Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Periódicos de los de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, así como en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; gírese atento oficio al Administrador Local del Registro Público de ésta ciudad, para que informe sobre la posible existencia o inexistencia de otro testamento posterior dictado por el de cujus, se señalan las nueve horas del día veintisiete de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente”.- DOY FE.- (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 26 de junio de 2014

**Lic. Carola Martelet Treviño.**

(RÚBRICA)

8 JUL Y 5 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto**

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **496/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Nora Guadalupe González Zamudio, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Francisco Javier Quiroz Juárez, en fecha veinticuatro de junio del año en curso se dictó un auto que en su parte relativa dice:

“...se autoriza sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble ubicado en: calle Rubén Mora Gálvez número 502, de ésta ciudad, manzana 52, lote 02, del Fraccionamiento Acoros, con una superficie de 112.50 M2 (Ciento doce metros cuadrados con cincuenta centímetros), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 15.00 metros y colinda con lote 01; al Sur 15.00 metros y colinda con lote 03; al Oriente 7.50 metros y colinda con lote 35; al poniente 7.50 metros y colinda con calle Rubén Mora Gálvez, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 22189, libro 222, sección I, de fecha tres de diciembre del dos mil ocho; de consiguiente, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veinte de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$202,000.00 (Doscientos dos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal

la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe.- Dos firmas ilegibles

Atentamente

Acuña, Coah., a 30 de junio del 2014

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**  
(RÚBRICA) 5 Y 15 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto:**

El Suscrito Licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **511/2013**, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Rosalinda Méndez Camacho, Apoderada del Infonavit, en contra de Paula Segovia Martínez, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a veinticuatro de junio de dos mil catorce.-

“se fijan las nueve horas con treinta minutos del día diecinueve de agosto del año dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 824, la calle San Pedro de Alcántara del Fraccionamiento Los Altos de Santa Teresa de ésta ciudad, lote 22 ,de la manzana 18, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 14.70 metros y colinda con lote 23; Al Sur mide 14.70 metros y colinda con lote 21; Al Este mide 7.00 metros y colinda con lote 13 y al Oeste mide 7.00 metros y colinda con calle San Pedro de Alcántara; con una superficie de 102.90m2 ciento dos metros con noventa centímetros cuadrados e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 17910, libro 180, sección II, de fecha diecinueve de agosto de dos mil ocho, a favor y dominio de Paula Segovia Martínez; valuado en autos en la cantidad de \$203,000.00 (doscientos tres mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil”.-DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

Atentamente

Cd. Acuña, Coah., a 30 de junio de 2014

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal.**  
(RÚBRICA) 5 Y 15 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto**

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **522/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Nora Guadalupe González Zamudio, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Federico Zendejas Retana y Sandra Vianney Aguilar Nieto, en fecha veinticuatro de junio del año en curso se dictó un auto que en su parte relativa dice:

“...se autoriza sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble ubicado en: calle Hacienda número 3307 del Fraccionamiento Valle Verde de ésta ciudad, con una superficie de 91.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 13.00 metros y colinda con lote 3; al Sur 13.00 metros y colinda con lote 05; al Oriente 7.00 metros y colinda con calle Hacienda y al Poniente 7.00 metros y colinda con lote 31 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 13488, foja 208, libro 28, sección I, de fecha veintidós de enero del dos mil dos; de consiguiente, se señalan las diez horas con treinta minutos del día veinte de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$215,000.00 (Doscientos quince mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe. Dos firmas ilegibles

Atentamente

Acuña, Coah., a 30 de junio del 2014

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**  
(RÚBRICA) 5 Y 15 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.****E d i c t o**

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **732/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Rosalinda Méndez Camacho, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Roberto Garza Meza, en fecha veinticuatro de junio del año en curso se dictó un auto que en su parte relativa dice:

“...se autoriza sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 109 del Fraccionamiento Ampliación Santa Rosa, de ésta ciudad, lote 05 de la manzana 08, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 7.50 metros y colinda con calle Claveles; al Sur mide 7.50 metros y colinda con lote 32; al oriente mide 13.00 metros y colinda con lote 06; al poniente mide 13.00 metros y colinda con lote 04; con una superficie de 97.50 (noventa y siete metros cincuenta centímetros cuadrados) e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 18657, libro 187, sección I, de fecha doce de noviembre del dos mil siete; de consiguiente, se señalan las once horas con treinta minutos del día veinte de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$188,000.00 (Ciento ochenta y ocho mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe.” Dos firmas ilegibles

Atentamente

Acuña, Coah., a 30 de junio del 2014

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**  
(RÚBRICA) 5 Y 15 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.****E d i c t o:**

El Suscrito Licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **733/2013**, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Rosalinda Méndez Camacho, Apoderada del Infonavit, en contra de Ariel Arias Jiménez, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a veinticuatro de junio del año dos mil catorce.-

“y como lo solicita se fijan las diez horas del día veinticinco de agosto del año dos mil catorce para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: lote 11, manzana 08, del Fraccionamiento Veracruz, con una superficie 119.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.00 metros con calle Cardel; al sur 7.00 metros con lote 21; al oriente 17.00 metros con lote 12; y al poniente 17.00 metros con lote 10, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 14333, libro 144, sección I, de fecha 15 de agosto del 2006, a favor y dominio de Ariel Arias Jimenez; valuado en autos en la cantidad de \$218,000.00 (doscientos dieciocho mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil”.-DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

Atentamente

Cd. Acuña, Coah., a 30 de junio de 2014

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**  
(RÚBRICA) 5 Y 15 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.****E d i c t o:**

El Suscrito Licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **741/2013**, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Rosalinda Méndez Camacho, Apoderada del Infonavit, en contra de María del Carmen Sánchez Aranda, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a veinticuatro de junio de dos mil catorce.-

“se fijan las diez horas con treinta minutos del día diecinueve de agosto del año dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: casa habitación ubicada en calle Ixcatepec número 316, manzana 16, lote 36, del Fraccionamiento Veracruz de ésta ciudad, lcon las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 7.00 metros y colinda con lote 09; Al Sur mide 7.00 metros y colinda con calle Ixcatepec; Al Oriente mide 17.00 metros y colinda con lote 35, y al Poniente mide 17.00 metros y colinda con lote 37; con una superficie de 119 m2 ciento diecinueve metros cuadrados e inscrito en el

Registro Público de la Propiedad bajo la partida 14913, libro 150, sección I, de fecha 10 de octubre de 2006, a favor y dominio de María del Carmen Sánchez Aranda; valuado en autos en la cantidad de \$205,000.00 (doscientos cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil.” -DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 30 de junio de 2014

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal.**

(RÚBRICA)

5 Y 15 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o**

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **742/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Rosalinda Méndez Camacho, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Lizbeth Escobedo Ávila, en fecha veinticuatro de junio del año en curso se dicto un auto que en su parte relativa dice:

“...se autoriza sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 2304 de la calle Zacatecas del Fraccionamiento Santa Rosa, de ésta ciudad, lote 20, de la manzana 21, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 7.00 metros y colinda con calle Zacatecas; AL SUR mide 7.00 metros y colinda con lote 14; AL ESTE mide 14.00 metros y colinda con lote 19 y AL OESTE mide 14.00 metros y colinda con lote 21; con una superficie de 98.00 metros cuadrados e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 16942, libro 170, sección I, de fecha quince de mayo del dos mil siete; de consiguiente, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintidós de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$208,000.00 (Doscientos ocho mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe.” Dos firmas ilegibles

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 30 de junio del 2014

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**

(RÚBRICA)

5 Y 15 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o:**

El Suscrito Licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente número **743/2013**, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Rosalinda Méndez Camacho, Apoderada del Infonavit, en contra de Daniel de la Rosa Martínez, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a seis de mayo del año dos mil catorce.-

“y como lo solicita se fijan las nueve horas del día veinticinco de agosto del año dos mil catorce para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: lote 01, manzana 01, ubicado en la calle Jalisco número 2102 del Fraccionamiento Santa Rosa, con una superficie 241.49 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 19.90 metros con área de reserva; al sur 11.17 metros con calle Jalisco; al oriente 17.09 metros con propiedad privada; y al poniente 14.00 metros con lote 02, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 15924, libro 160, sección I, de fecha 24 de enero del 2007, a favor y dominio de Daniel de la Rosa Martínez; valuado en autos en la cantidad de \$257,000.00 (doscientos cincuenta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil.” -DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 30 de junio de 2014

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal.**

(RÚBRICA)

5 Y 15 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****ACUÑA, COAHUILA.****E d i c t o**

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **746/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Rosalinda Méndez Camacho, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Wendy Berenice Cázares Domínguez, en fecha veinticuatro de junio del año en curso se dictó un auto que en su parte relativa dice:

“...se autoriza sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 1023 de la calle Isabel del Fraccionamiento “Noblasi” de ésta ciudad, lote 39 de la manzana 94, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide siete metros y colinda con lote 12; AL SUR mide siete metros y colinda con calle Isabel; AL ORIENTE mide quince metros y colinda con lote 38; AL PONIENTE mide quince metros y colinda con lote 40; con una superficie de 105.00 (Ciento cinco metros cuadrados) e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 21, 342, libro 214, sección I, de fecha 26 de agosto del dos mil ocho; de consiguiente, se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintidós de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$217,000.00 (Doscientos diecisiete mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe.” Dos firmas ilegibles

Atentamente

Acuña, Coah., a 30 de junio del 2014

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**

(RÚBRICA)

5 Y 15 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****ACUÑA, COAHUILA.****E d i c t o:**

El Suscrito Licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **751/2013**, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Rosalinda Méndez Camacho, Apoderada del Infonavit, en contra de Abel Hugo Plazola Rodríguez, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a veinticuatro de junio de dos mil catorce.-

“se fijan las once horas con treinta minutos del día diecinueve de agosto del año dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 504, la calle Río Grijalva, manzana 15, lote 3, del Fraccionamiento El Paraíso de ésta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 15.50 metros y colinda con lote 2; Al Sur mide 15.50 metros y colinda con lote 4; Al Oriente mide 7.00 metros y colinda con lote 23 y al Poniente mide 7.00 metros Río Grijalva; con una superficie de 108.51m2 (ciento ocho metros cincuenta y un centímetros cuadrados) e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 14011, foja 117, libro 29, sección I, de fecha uno marzo de dos mil dos, a favor y dominio de Abel Hugo Plazola Rodríguez; valuado en autos en la cantidad de \$212,000.00 (doscientos doce mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil.”-DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 30 de junio de 2014

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal.**

(RÚBRICA)

5 Y 15 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****ACUÑA, COAHUILA.****E d i c t o:**

El Suscrito Licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **757/2013**, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Rosalinda Méndez Camacho, Apoderada del Infonavit, en contra de Teresa Arroyo Lozano, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a veinticuatro de junio de dos mil catorce.-

“se fijan las nueve horas con treinta minutos del día veintiuno de agosto del año dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 2430, la calle Nayarit, manzana 15, lote 24, del Fraccionamiento Santa Rosa de ésta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 7.00 metros y colinda con calle Nayarit; Al Sur mide 7.00 metros y colinda con lote 25; Al Este mide 14.00 metros y colinda con lote 23 y

al Oeste mide 7.00 metros y colinda con calle Veracruz; con una superficie de 98.00m<sup>2</sup> (noventa y ocho metros cincuenta y un centímetros cuadrados) e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 16633, libro 167, sección I, de fecha once de abril de dos mil siete, a favor y dominio de Teresa Arroyo Lozano; valuado en autos en la cantidad de \$232,000.00 (doscientos treinta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil”.- DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 30 de junio de 2014

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal.**

(RÚBRICA)

5 Y 15 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o:**

El Suscrito Licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **761/2013**, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Rosalinda Méndez Camacho, Apoderada del Infonavit, en contra de Antonio Reyes Sifuentes y Lidia Aurora Navarro Argil, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a veinticuatro de junio de dos mil catorce.-

“se fijan las doce horas con treinta minutos del día diecinueve de agosto del año dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: Lote de terreno de la manzana 2, casa marcada con el número 1907-B, la calle EDIF. 24, DEPTO. 2 P.A., del Fraccionamiento Fresnos de ésta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 12.00 metros y colinda con Edificio número 17, área común de poro medio; Al Sur mide 12.00 metros y colinda con calle San Pedro y Estacionamiento; al Oriente mide 10.70 metros y colinda con Edificio número 23, área común de por medio y al Poniente mide 10.70 metros y colinda con Edificio número 25, área común de por medio; con una superficie de 77.70 M<sup>2</sup> setenta y siete metros con setenta centímetros cuadrados e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 13629, libro 23-A, sección I, de fecha diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete, a favor y dominio de Antonio Reyes Sifuentes y Lidia Aurora Navarro Argil; valuado en autos en la cantidad de \$168,000.00 (ciento sesenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil”.-DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 30 de junio de 2014

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal.**

(RÚBRICA)

5 Y 15 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o:**

El Suscrito Licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **767/2013**, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Rosalinda Méndez Camacho, Apoderada del Infonavit, en contra de Artemio Herrera Ibarra, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a veinticuatro de junio del año dos mil catorce.-

“y como lo solicita se fijan las once horas del día veinticinco de agosto del año dos mil catorce para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: lote 30, manzana 90, del Fraccionamiento Noblasi, con una superficie 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.00 metros con lote 21; al sur 7.00 metros con calle Guadalupe; al oriente 15.00 metros con lote 29; y al poniente 15.00 metros con lote 31, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 16960, libro 170, sección I, de fecha 15 de mayo del 2007, a favor y dominio de Artemio Herrera Ibarra; valuado en autos en la cantidad de \$223,000.00 (doscientos veintitrés mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil”.-DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 30 de junio de 2014

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal.**

(RÚBRICA)

5 Y 15 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o:**

El Suscrito Licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **773/2013**, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Rosalinda Méndez Camacho, Apoderada del Infonavit, en contra de Carlos Jair Martínez Reyes y Adela Castro Losoya, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a veinticuatro de junio de dos mil catorce.-

“se fijan las diez horas con treinta minutos del día veintiuno de agosto del año dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: Lote 15, de la manzana 27, ubicado en calle Diego Rivera, del Fraccionamiento Acoros de ésta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 15.00 metros y colinda con lote 14; Al Sur mide 15.00 metros y colinda con calle Diego Rivera; Al Oriente mide 12.14 metros y colinda con lote 16 y al Poniente mide 12.14 metros y colinda con calle Juan Soriano; con una superficie de 182.13m2 ciento ochenta y dos metros trece centímetros cuadrados e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 15743, libro 158, sección I, de fecha 22 de diciembre de 2006, a favor y dominio de Carlos Jair Martínez Reyes y Adela Castro Losoya; valuado en autos en la cantidad de \$322,000.00 (trescientos veintidós mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil”.-DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 30 de junio de 2014

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal.**

(RÚBRICA)

5 Y 15 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o:**

El Suscrito Licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **775/2013**, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Rosalinda Méndez Camacho, Apoderada del Infonavit, en contra de José Higinio Valencia Marín, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a veinticuatro de junio de dos mil catorce.-

“con fundamento en los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado, se fijan las once horas con treinta minutos del día veintiuno de agosto del año dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 427 de la calle Andador del Ahuehuate del Fraccionamiento Ampliación Las Américas, de ésta ciudad, de la manzana 02, lote 04, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 5.55 metros y colinda con modulo 04 lote 05; Al Sur mide 5.55 metros y colinda con Andador del Ahuehuate; Al Oriente mide 9.00 metros y colinda con modulo 04, lote 03 y al Poniente mide 9.00 metros y colinda con Propiedad Privada; con una superficie de 49.95m2 (cuarenta y nueve punto noventa y cinco centímetros cuadrados) e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 19991, libro 200, sección II, de fecha cuatro de abril de dos mil nueve, a favor y dominio de José Higinio Valencia Marín; valuado en autos en la cantidad de \$230,000.00 (doscientos treinta mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil”.-DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 30 de junio de 2014

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal.**

(RÚBRICA)

5 Y 15 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o:**

El Suscrito Licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **781/2013**, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Rosalinda Méndez Camacho, Apoderada del Infonavit, en contra de Gilberto Soto Hernández, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a veinticuatro de junio de dos mil catorce.-

“se fijan las doce horas del día veinticinco de agosto del año dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 811, la calle Jesuitas, manzana 17, lote 06, del Fraccionamiento Los Altos de Santa Teresa de ésta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 14.70 metros y colinda con lote 05; Al Sur mide 14.70 metros y colinda con lote 07; Al Este mide 7.00 metros y colinda con calle Jesuitas y al Oeste mide 7.00 metros y colinda con lote 23; con una superficie de 102.90m2 (ciento dos metros noventa centímetros) e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 20868, libro 209, sección I, de fecha dieciocho de junio de dos mil ocho, a favor y dominio de Gilberto Soto Hernández; valuado en autos en la cantidad de \$204,000.00 (doscientos cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días,

anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil”.-DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 30 de junio de 2014

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal.**  
(RÚBRICA) 5 Y 15 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o :**

El Suscrito Licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente número **783/2013**, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Rosalinda Méndez Camacho, Apoderada del Infonavit, en contra de Juan Manuel Valdéz Iruegas, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a veinticuatro de junio de dos mil catorce.-

“se fijan las doce horas con treinta minutos del día veintiuno de agosto del año dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: casa ubicada en calle San Juan Bosco número 820, manzana 37, lote 06, del Fraccionamiento Los Altos de Santa Teresa, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 7.00 metros y colinda con calle San Juan Bosco; Al Sur mide 7.00 metros y colinda con lote 27, al Este mide 14.70 metros y colinda con lote 07 y al Oeste mide 14.70 metros y colinda con lote 05; con una superficie de 102.90m<sup>2</sup> (ciento dos metros noventa centímetros cuadrados) e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 18037, libro 181, sección I, de fecha 07 de septiembre de 2007, a favor y dominio de Juan Manuel Valdéz Iruegas; valuado en autos en la cantidad de \$206,000.00 (doscientos seis mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil”.-DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 30 de junio de 2014

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal.**  
(RÚBRICA) 5 Y 15 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o**

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **786/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Rosalinda Méndez Camacho, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Eduardo Aguilar Méndez, en fecha veinticuatro de junio del año en curso se dictó un auto que en su parte relativa dice:

“...se autoriza sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 118 de la calle Paloma del Fraccionamiento Residencial las Aves de ésta ciudad, lote 06 de la manzana 01, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste mide 7.00 metros y colinda con camino Ejido de las cuevas; Al Sureste mide 7.00 metros y colinda con calle Paloma; Al noreste mide 14.00 metros y colinda con lote 07; Al suroeste mide 14.00 metros y colinda con lote 05; con una superficie de 98.00 (noventa y ocho metros cuadrados) e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 14,402, libro 145, sección I, de fecha veinticinco de agosto del dos mil seis; de consiguiente, se señalan las once horas con treinta minutos del día veintidós de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$213,000.00 (Doscientos trece mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe.” Dos firmas ilegibles

Atentamente

Acuña, Coah., a 30 de junio del 2014

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**  
(RÚBRICA) 5 Y 15 AGO

**DISTRITO DE VIESCA**

PESOS

ACTIVO CIRCULANTE	0	PASIVO A CORTO PLAZO	0
ACTIVO FIJO	0	CAPITAL CONTABLE	0
TOTAL DE ACTIVO	0	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0

SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO FINANCIERO POR LIQUIDACION. DE CONFORMIDAD CON EL ART.247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, A CADA UNO DE LOS ACCIONISTAS NO LE CORRESPONDE PAGO POR ACCION POR NO TENER CAPITAL CONTABLE

LIQUIDADADOR

**LIC. SERGIO RAFAEL PINTO DIAZ TORRES**  
(RÚBRICA) 24 JUN - 8 JUL Y 5 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha 28 DE MAYO DEL 2014, compareció el C. JOSÉ CORONA CORONA, a denunciar el fallecimiento de la C. MARÍA ANTONIA FERNÁNDEZ CISNEROS, quien falleció el día 05 de Mayo del 2013 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **268/2014**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de esposo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1079 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREON, COAHUILA, A 25 DE JUNIO DE 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 8 JUL Y 5 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha 09 DE JUNIO DEL 2014, comparecieron los C.C. JOEL TORRES PICON, DAVID JOEL, IRMA LAURA Y JOEL todos de apellidos TORRES GARCÍA, a denunciar el fallecimiento de la C. IRMA GARCÍA AGUILERA, quien falleció el día 06 de Diciembre del 2002 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **270/2014**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de esposo e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 25 DE JUNIO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 8 JUL Y 5 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Expediente Número **305/2012** que corresponde al JUCIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de ERNESTO CANEK SALDIERNA GUIA, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

CASA HABITACION UBICADA EN CALLE HEROES DE CANANEA NUMERO 128 DE LA COLONIA AMPLIACION LAZARO CARDENAS CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 3 DE LA MANZANA 11, SUPERFICIE: 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE 20.00 METROS CON LOTE 4, AL SUR: MIDE 20.00 METROS CON LOTE 2, AL ORIENTE: MIDE 10.00 METROS CON LOTE NUMERO 15, AL PONIENTE: MIDE 10.00 METROS CON CALLE HEROES DE CANANEA: BAJO LA PARTIDA 96372, LIBRO 964, SECCION I DE FECHA 09 DE JUNIO DEL 2008, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE ERNESTO CANEK SALDIERNA GUIA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 02 de Julio de 2014

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**

(RÚBRICA) 11 JUL Y 5 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **313/2012**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de PERLA LILIANA ZAPATA RODRIGUEZ, el C. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha diecisiete de Junio de dos mil catorce las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (26) VEINTISEIS DE AGOSTO DEL (2014) DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble:

DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO VERTICAL, TIPO INTERES SOCIAL NUMERO 1931, B-2 DE LA MANZANA 155 DEL LOTE 6 DE LA CALLE BANCO ALGODONERO REFACCIONARIO DE LA COLONIA RINCON DE LA MERCED DE TORREON, COAHUILA. CON UNA SUPERFICIE DE 49.07 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 8.20 METROS CON AREA PRIVATIVA B-1; AL SUR EN 7.05 METROS CON PASILLO AREA COMUN AL LOTE7; AL ESTE, LINEA DE SUR A NORTE EN 3.50 Y RUMBO AL ESTE EN 1.15 METROS Y DE ESTE PUNTO RUMBO AL NORTE EN 2.975 METROS A. COMUN JARDINERAS Y ESCALERAS; AL OESTE EN 6.475 METROS CON PASILLO QUE DA AL ESTACIONAMIENTO CONSTA DE AREA DE ESTACIONAMIENTO CON SUPERFICIE DE 11.00 METROS CUADRADOS. DICHO INMUEBLE ES PROPIEDAD DE PERLA LILIANA ZAPATA RODRIGUEZ. DICHA PROPIEDAD QUEDO INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 4092, FOJA 74, LIBRO 25-E, SECCION I DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, en la Tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 30 de Junio de 2014

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**

(RÚBRICA) 11 JUL Y 5 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **333/2012**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ PIZANA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las LAS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble consistente en:

LOTE 12-B DE LA MANZANA 36 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD III, DE LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SOMETIDO A REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO UBICADO EN LA CALLE CIRCUITO FILOSOFIA, CON NUMERO OFICIAL 9320-B QUE INCLUYE EL AREA PRIVATIVA DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSTRUCCION DE LA VIVIENDA, PATIO DE SERVICIO, EL JARDIN Y LA COCHERA, CON UNA SUPERFICIE DE 82.50 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:  
AL NORTE 5.50 METROS CON AREA COMUN



AL SUR 5.50 METROS CON MANZANA 36, LOTE 19A.

AL ORIENTE 15.00 METROS CON MANZANA 36 LOTE 12A.

AL PONIENTE 15.00 METROS CON MANZANA 36 LOTE 13A.

INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 76700, LIBRO 767, SECCIÓN I, DE FECHA 11 DE JUNIO DEL 2007, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ PIZAÑA.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 03 DE JULIO DEL 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA**

(RÚBRICA)

11 JUL Y 5 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **372/2007**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR CEMEX MEXICO, S.A. DE C.V. en contra de C. JOSE ALFREDO SANTOS GONZALEZ; la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA señaló en auto de fecha TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.

“FINCA CONSTRUIDA SOBRE DOS FRACCIONES DE LOTES DE TERRENO URBANO NUMERO 9 UBICADO EN LA CALLE NOBEL DEL FRACCIONAMIENTO TECNOLOGICO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA CON UNA SUPERFICIE DE 386.92 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 14.00 METROS Y EN LINEA QUEBRADA EN 5.21 METROS CON LOTE 21; AL SUR EN 11.63 METROS Y EN LINEA QUEBRADA EN 2.84 METROS CON CALLE NOBEL; AL ORIENTE EN 23.61 METROS CON LOTE 10; AL PONIENTE EN 22.88 METROS CON LOTE 8, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 14804, FOJA 106, LIBRO 71-B SECCION I, DE FECHA 22 DE MAYO DE 1992 A NOMBRE DE JOSE ALFREDO SANTOS GONZALEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'138,000.00 (UN MILLON CIENTO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón o Milenio Laguna, en la tabla de avisos del juzgado exhortado y en la Tesorería Municipal de dicha ciudad. - -

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 20 DE JUNIO DEL 2014

EL C. SECRETARIO “B” DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.-

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.**

(RÚBRICA)

11 JUL Y 5 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **403/2013**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ALEJANDRO ISRAEL SOLIS REYES, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha dieciséis de Junio de dos mil catorce las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (20) VEINTE DE AGOSTO DE (2014) DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble:

CASA HABITACION, UBICADA EN CALLE PERLA AZUL NUMERO 413-A, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 3, DE LA MANZANA 18, DEL FRACCIONAMIENTO LA PERLA DE ESTA CIUDAD. SUPERFICIE: 89.39 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. AREA COMUN ESTRUCTURAL 1.22 M2 (MURO MEDIANERO). AREA PRIVATIVA 413-A CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 89.39. AL NORORIENTE EN 6.00 METROS CON CERRADA PERLA AZUL; AL SURPONIENTE EN 5.94 METROS CON LOTE 6, MISMA MANZANA; AL NORPONIENTE EN 15.00 METROS EN LINEA QUEBRADA CON MURO COMUN Y AREA PRIVATIVA 413-B; AL SUR ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 2, MISMA MANZANA. EL CAJON DE ESTACIONAMIENTO ES PARTE INTEGRANTE DEL AREA PRIVATIVA DEL CONDOMINIO. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO LA PARTIDA 67196, LIBRO 672, SECCIÓN I, DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2006 A FAVOR Y DOMINIO DE ALEJANDRO ISRAEL SOLIS REYES.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces dentro siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, en la

Tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 30 de Junio de 2014

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**

(RÚBRICA)

11 JUL Y 5 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Expediente Número **435/2012** que corresponde al JUCIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de ALEXANDER GONZALEZ GONZALEZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

LOTE 1 DE LA MANZANA 9 (NUEVE), DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE ZARAGOZA, III ETAPA, DE LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SOMETIDO A REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO UBICADO EN CALLE VILLA MADERO, CON NUMERO OFICIAL 899, Y UNA SUPERFICIE DE 90.00 METROS CUADRADOS, QUE INCLUYE EL AREA PRIVATIVA DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSTRUCCION DE LA VIVIENDA, EN PATIO DE SERVICIO, EL JARDIN Y LA COCHERA, ASI COMO UNA AREA COMUN SUPERFICIE: 90.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: EN 16.00 METROS CON VIVIENDA 3 DEL MISMO MACRO LOTE, AL SUROESTE: EN 16.00 METROS CON VIVIENDA 1 DEL MISMO MACRO LO, AL SURESTE: EN 6.00 METROS CON VIVIENDA 2 DEL MACRO LOTE 2, AL NOROESTE: EN 6.00 METROS CON CALLE VILLA MADERO: BAJO LA PARTIDA 118618, LIBRO 1187, SECCION I DE FECHA 02 DE JULIO DEL 2009, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE ALEXANDER GONZALEZ GONZALEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 02 de Julio de 2014

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**

(RÚBRICA)

11 JUL Y 5 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **453/2012**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CARLOS REYES GARCIA, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha diecisiete de Junio de dos mil catorce las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (27) VEINTISIETE DE AGOSTO DE (2014) DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble:

CASA HABITACION, UBICADA EN AV. CAMPO DEL CEDRO NÚMERO 1127, LOTE DE TERRENO 13, DE LA MANZANA 100, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS ZARAGOZA. SUPERFICIE: 105.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NOROESTE EN 15.00 METROS COLINDA CON LOTE NUMERO 12; AL SUR EN 15.00 METROS COLINDA CON LOTE NUMERO 14; AL NORESTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 22 y AL SUROESTE EN 7.00 METROS COLINDA CON AV. CAPO DE CEDRO. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO LA PARTIDA 103575, LIBRO 1036, SECCIÓN I, DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2008 A FAVOR Y DOMINIO DE CARLOS REYES GARCÍA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces dentro siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, en la Tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 30 de Junio de 2014

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**

(RÚBRICA)

11 JUL Y 5 AGO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Expediente Número **585/2012** que corresponde al JUCIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de AUDELIO HERNANDEZ ROCHA, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

MANZANA 32, LOTE 17, CALLE SIERRA MORENA NUMERO 592 B, FRACCIONAMIENTO LOMA REAL II DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: 15.00 METROS CON AREA PRIVATIVA 592 A, AL SURESTE: 5.50 METROS CON CALLE SIERRA MORENA, AL SUROESTE: 15.00 METROS CON AREA PRIVATIVA 590 A, AL NOROESTE: 5.50 METROS CON EJIDO LA JOYA: BAJO LA PARTIDA 103052, LIBRO 1031, SECCION I DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2008, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE AUDELIO HERNANDEZ ROCHA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 02 de Julio de 2014

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**

(RÚBRICA)

11 JUL Y 5 AGO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Expediente Numero **588/2012**, que corresponde al JUCIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de RAYMUNDO GARCIA RUIZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (19) DIECINUEVE DE AGOSTO DE (2014) DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 754 DEL BOULEVARD MEXICO DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA EN EL LOTE DE TERRENO 34, DE LA MANZANA LETRA 8, DEL FRACCIONAMIENTO LOS PERIODISTAS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 7.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 14; AL SUR EN 7.00 METROS COLINDA BOULEVARD MEXICO; AL ORIENTE EN 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 35, AL PONIENTE EN 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 33, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 15577, LIBRO 156, SECCION I DE FECHA SEIS DE AGOSTO DE 2003 POR ADQUISICIÓN, INSCRITO A FAVOR Y RAYMUNDO GARCÍA RUIZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 01 de Julio de 2014

LA C. SECRETARIA

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES**

(RÚBRICA)

11 JUL Y 5 AGO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Expediente Número **589/2012** que corresponde al JUCIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de ALBERTO CHAVEZ CENICEROS, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

1.-C. SIERRA DE GOMAS NUMERO 1149, FRACCIONAMIENTO CIUDAD NAZAS, LOTE 2, MANZANA 13. SUPERFICIE: 98.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 14.00 METROS CON LOTE 1. AL SUR EN 14.00 METROS CON LOTE 3, AL ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 27, AL PONIENTE EN 7.00 METROS CON SIERRA DE GOMAS: BAJO LA PARTIDA 266, FOJA 81, LIBRO 45-A, SECCION I DE FECHA 03 DE ENERO DEL 2002, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE ALBERTO CHAVEZ CENICEROS.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES  
Torreón, Coahuila, a 02 de Julio de 2014  
EL C. SECRETARIO  
**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**  
(RÚBRICA) 11 JUL Y 5 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Expediente Número **595/2012** que corresponde al JUCIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de CHRISTIAN ULISES MURO LOPEZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

CASA HABITACION UBICADA EN CALLE NUCLEO DEL SOL NUMERO 8956, LOTE 27, MZA. 7, CALLE DEL NUCLEO DEL SOL NUMERO 8956, DEL FRACCIONAMIENTO VIÑEDOS DE LA VEGA DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SUPERFICIE: 106.16 METROS CUADRADOS: CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 7.15 METROS Y COLINDA CON CALLE NUCLEO DEL SOL: AL SUR MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 2: AL OESTE MIDE 15.00 Y COLINDA CON LOTE 26, MANZANA 7: Y AL ESTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 28, MANZANA 7; SUPERFICIE DE AREA PRIVATIVA NO CONSTRUIDA 103.90 MTS., SUPERFICIE DEL AREA COMUN 0.47 M2., Y UN PORCENTAJE DE INDIVISO DE 92.57788% RESPECTO DE LAS AREAS COMUNES: BAJO LA PARTIDA 98548, LIBRO 986, SECCION I DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2008, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE CHRISTIAN ULISES MURO LOPEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES  
Torreón, Coahuila, a 02 de Julio de 2014  
EL C. SECRETARIO  
**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**  
(RÚBRICA) 11 JUL Y 5 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **645/2012**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de HUGO RENE MONRREAL LÓPEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL PRÓXIMO DIA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate respectiva, en solicitud de postores publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en el Periódico oficial del Estado, en las tablas de aviso de dicho juzgado.- Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$236,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por los Artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, la diligencia de remate del inmueble embargado consistente:

CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 9442-A, UBICADA EN CALLE DE LA DANZA DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD III, DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE NUMERO 17-A DE LA MANZANA31, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 83635, LIBRO 837, SECCIÓN I DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2007, A NOMBRE DE HUGO RENE MONRREAL LÓPEZ.

SE CONVOCAN POSTORES  
Torreón, Coahuila 03 de Julio del 2014  
EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**  
(RÚBRICA) 11 JUL Y 5 AGO

**INMOBILIARIA NORTE ESTRELLA, S.A. DE C.V.**

Para los efectos del artículo nueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se notifica la reducción del capital social en su parte variable, efectuada mediante liberación concedida a los socios de exhibiciones no realizadas por un monto de \$3'610,000.00, mediante la amortización de 3,610 Acciones de la Serie "C", con valor nominal de \$1,000.00 cada una, según acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 31 de Marzo de 2014, para quedar como sigue:

ANTERIOR				ACTUAL			
ACCIONES			CAPITAL	ACCIONES			CAPITAL
SERIE "A"	SERIE "B"	SERIE "C"		SERIE "A"	SERIE "B"	SERIE "C"	
3,000	956	3,800	\$7'756,000.00	3,000	956	190	\$4,146,000.00

Torreón, Coahuila, a 14 de Julio de 2014.

**ING. RAÚL ANZURES FRANCO**  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
(RÚBRICA) 5-19 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. ALBERTO ZATARAIN

En autos del expediente **378/2013**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, por AMELIA SDIR MÉNDEZ, en contra de ALBERTO ZATARAIN Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, se dictó un auto de fecha siete de abril del año dos mil trece, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, 27 DE JUNIO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LICENCIADO EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O :**

Expediente No. **611/2013**

C.C. ARMANDO RUELAS SOSA E IRMA  
GLORIA VERA HERNANDEZ DE RUELAS  
P R E S E N T E .

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el C. Licenciado ARMANDO GASPAR REA en su calidad de Apoderado Legal de PENDULUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE quien a su vez es apoderado legal del Fideicomiso F/00026 de la Institución de crédito The Bank Of New York Mellon, S.A. Institución de Banca Múltiple por promoviendo PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, frente a ARMANDO RUELAS SOSA E IRMA GLORIA VERA HERNANDEZ DE RUELAS por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, notifíquese a los antes mencionados y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS conteste el procedimiento, se le manda notificar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar dicho procedimiento dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 611/2013.-

Torreón, Coah., a 24 de Abril de 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.-

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **1129/2007**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSÉ ELÍAS MORENO HERNÁNDEZ y MARÍA SOLEDAD OROZCO SOTO, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble consistente en:

CASA HABITACION Y LOTE EN EL CONSTRUIDA, UBICADO EN CALLE SIERRA DE LAS PALOMAS NUMERO 562 DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD NAZAS DE ETA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 98.07 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS

AL NORTE 7.00 METROS COLINDA CON LOTE 11

AL SUR 7.00 METROS COLINDA CON CALLE SIERRA DE LAS PALOMAS

AL ORIENTE 14.01 METROS COLINDA CON LOTE 25

AL PONIENTE 14.01 METROS COLINDA CON LOTE 27.

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 236, LIBRO 45, SECCION 1, INSCRITO EN FECHA 02 DE ENERO DEL 2002 A FAVOR DEL DEMANDADO JOSE ELIAS MORENO HERNANDEZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 07 DE JULIO DEL 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **58/2014**, que corresponde al juicio Ordinario Mercantil, promovido por CEMEX CONCRETOS, S.A. DE C.V. en contra de CONSTRUNEN, S.A. DE C.V. y OFELIA IVONNE NEGRETE GARCÍA, la C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos a la persona moral demandada CONSTRUNEN, S.A. DE C.V., en virtud de que se ignora el domicilio del mismo, haciéndole saber que se le demanda en la VIA ORDINARIA MERCANTIL y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de treinta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente POR TRES VECES CONSECUTIVAS, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado.

Torreón, Coahuila, a 20 de Junio de 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**

(RÚBRICA)

5-8 Y 12 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha uno de julio de dos mil catorce, se radicó un expediente número **328/2014** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA MONSERRAT SANCHEZ HERNANDEZ, denunciado por RAYMUNDO CUAUHEMOC GONZALEZ FLORES, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que lo une a los de cujus es el de cónyuge supérstite. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 09 de Julio de 2014

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**

(RÚBRICA)

5 Y 19 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha siete de julio de dos mil catorce, se radicó un expediente número **348/2014** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ENRIQUETA CASTILLO HERNANDEZ y LAURENCIO RODRÍGUEZ GALLEGOS, denunciado por CECILIA, ENRIQUETA, DIANA CRISTINA y CLAUDIO FERNANDO, todos de apellidos RODRIGUEZ CASTILLO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que lo une a los de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 09 de Julio de 2014

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**

(RÚBRICA)

5 Y 19 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.****E D I C T O**

La ciudadana Brenda Núñez García, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio sucesorio intestamentario a bienes de Juan Antonio Palacios Muñoz, denunciado por la ciudadana Brenda Núñez García, el cual se radicó bajo el expediente judicial **622/2014** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día veintiocho de agosto del presente año, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Calle Jilgueros número 131, colonia Valle Hermoso de esta ciudad.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 11 de Julio de 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ**

(RÚBRICA)

5 Y 19 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.****E D I C T O**

La ciudadana Rafaela Reveles Hernández, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de: Raúl Maury de Santiago, el cual se radicó bajo el expediente judicial **1387/2013**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día cuatro de septiembre del año dos mil catorce, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Alatorre número ocho, colonia centro de esta ciudad.- Doy fe.

Matamoros, Coahuila, a 09 de Julio de 2014.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA)

5 Y 19 AGO

**LIC. JOSÉ ORTIZ BARROSO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 19, TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

SE PRESENTÓ EN ESTA NOTARIA A MI CARGO JOSE ARTURO LEON RANGEL Y RAQUEL LEON RANGEL, CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LOS SEÑORES ARTURO LEON OLVERA Y JACINTA RANGEL MORENO JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON LOS AUTORES DE LA HERENCIA, ASI COMO LA DE DEFUNCIÓN, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1065 Y 1127 FRACCION II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREON, COAHUILA, A 26 DE MAYO DEL 2014

**LIC. JOSE ORTIZ BARROSO**

N.P. No. 19

(RÚBRICA)

5 Y 19 AGO

**LIC. JOSÉ ORTIZ BARROSO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 19, TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

SE PRESENTÓ EN ESTA NOTARIA A MI CARGO EL SEÑOR RAUL MUÑIZ TORRES, EN SU CARÁCTER DE HEREDERO Y ALBACEA INTESTAMENTARIO, CON DOMICILIO EN CIRCUITO DEL CABALLO NUMERO 394 COLONIA RESIDENCIAL LA HACIENDA DE ESTA CIUDAD, CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE ANTE NOTARIO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES PEDRO TORRES RUEDA, MARGARITA LOPEZ DE LARA HERNANDEZ E IRMA TORRES LOPEZ DE LARA. JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO LA DE DEFUNCIÓN, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1065 Y 1127 FRACCION II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREON, COAHUILA A 20 DE JUNIO DE 2014

**LIC. JOSE ORTIZ BARROSO**

N.P. No. 19

(RÚBRICA)

5 Y 19 AGO

**LIC. JOSÉ ORTIZ BARROSO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 19, TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

SE PRESENTÓ EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LA SEÑORA YESENIA RECIO RODRIGUEZ, POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE LOS SEÑORES MARIA LETICIA RODRIGUEZ MARTINEZ, JUAN RECIO RODRIGUEZ, FLOR

ANABEL RECIO RODRIGUEZ, NANCY RECIO RODRIGUEZ, ROCIO NAYELY RECIO RODRIGUEZ Y EDGAR OMAR RECIO RODRIGUEZ, CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORES SILVERIO RECIO GONZALEZ, MARIA TRINIDAD SALAS DAVILA Y JUAN RECIO SALAS. JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON LOS AUTORES DE LA HERENCIA, ASI COMO LA DE DEFUNCIÓN, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1065 Y 1127 FRACCION II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREON, COAHUILA A 18 DE JUNIO DE 2014

**LIC. JOSE ORTIZ BARROSO**

N.P. No. 19

(RÚBRICA)

5 Y 19 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**" E D I C T O "**

En los autos del expediente número **313/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por FRANCISCO SOTO GARCÍA en contra de los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ÉSTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, el C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como fecha de su nacimiento el día 01 de Abril de 1954, manifestando ser la fecha correcta el día 15 de enero de 1954, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto.

Torreón, Coah., a 03 de Mayo del 2013.

LA C. SECRETARIA

**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES**

(RÚBRICA)

5 AGO

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

---

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

NOTIFICACION.

C. ROSA ELBA ESTRADA GUARDADO Y  
PEDRO ALBERTO ESTRADA GUARDADO.  
DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número **094/2014**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL Y EN EJERCICIO DE NULIDAD DE ESCRITURA, promovido por ALMA DELIA ESTRADA OBREGON, en contra de PEDRO ALBERTO y ROSA ELBA de apellidos ESTRADA GUARDADO, obra un auto de fecha catorce de julio del año en curso, en el cual se manda emplazar por este conducto a PEDRO ALBERTO y ROSA ELBA de apellidos ESTRADA GUARDADO, haciéndoles saber a las partes demandadas que deberán de presentarse dentro de un término de quince días siguientes al de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas, el cual se manda publicar por TRES VECES DENTRO DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en la Región de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 15 DE JULIO DEL 2014.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 AGO



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad y mediante juicio ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO Expediente número **398/2014**, se presento ALFREDO MIJARES RAMIREZ, A DEMANDAR AL OFICIAL 03 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO SAN LORENZO MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD Y A LA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación correspondiente en el libro respectivo del acta de nacimiento de ALFREDO MIJARES RAMIREZ error que se encuentra visible en el acta de nacimiento numero 121, tomo 1, libro 1, foja 31, de fecha 20 de septiembre de 1953, en la cual se asentó erróneamente como fecha de nacimiento de ALFREDO MIJARES RAMIREZ, el 24 de agosto de 1953, debiendo ser lo correcto el 17 de agosto de 1953, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un termino que no exceda de treinta días termino que empezara a computarse a partir del día siguiente de la ultima publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fjese este edicto en un lugar visible de la oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 28 DE MAYO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.**

(RÚBRICA)

5 AGO



**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **347/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS MENDOZA DE LA CERDA, denunciado por ANGÉLICA MARÍA HERNÁNDEZ PICAZO, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. - DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 20 de junio de 2014

LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ**  
(RÚBRICA) 8 JUL Y 5 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado De Primera Instancia En Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radico el expediente número **365/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA ALICIA AGUIRRE GÁMEZ, denunciado por MIRNA LILIA, NORA IRMA, ÁNGEL JAVIER, JUAN CARLOS, ALICIA CATALINA, todos de apellidos GARCIA AGUIRRE y JOSE ÁNGEL GARCIA MONTES, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Publico, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándolos a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 20 de junio de 2014

LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ**  
(RÚBRICA) 5 Y 19 AGO

CONTPAQ i		<b>BCMEX SA DE CV</b>	Hoja: 1
Posición Financiera, Balance General al 31 Mayo 2014			Fecha: 23/Jun/2014
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
CAJA Y BANCOS	130.150,83	Total CIRCULANTE	0,00
Total CIRCULANTE	<u>130.150,83</u>	FIJO	
		Total FIJO	0,00
FIJO		DIFERIDO	
Total FIJO	<u>0,00</u>	Total DIFERIDO	0,00
		SUMA DEL PASIVO	0,00
DIFERIDO		<b>CAPITAL</b>	
Total DIFERIDO	<u>0,00</u>	CAPITAL SOCIAL	200.000,00
		Reserva Legal	8.688,00
		PERDIDA EJERCICIOS ANTS.	-128.170,55
		UTILIDAD EJERCICIOS ANTS.	49.633,38
		Total CAPITAL	<u>130.150,83</u>
		SUMA DEL CAPITAL	130.150,83
SUMA DEL ACTIVO	<u>130.150,83</u>	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	<u>130.150,83</u>

SOCIO. SR. JAIME MINORU NAKASHIMA VILLARREAL  
SOCIO. SRL LUIS ALBERTO LEDUC GALINDO

50% DE ACCIONES DISTRIBUCIÓN \$ 65 075.41  
50% DE ACCIONES DISTRIBUCIÓN \$ 65 075.41

LIQUIDADOR  
**SR. JAIME MINORU NAKASHIMA VILLARREAL**  
(RÚBRICA) 5-9 AGO Y 2 SEP

## **RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.30 (UN PESO 30/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$739.00 (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,024.00 (DOS MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,012.00 (MIL DOCE PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$534.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$22.00 (VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$76.00 (SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$152.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$272.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2014.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)